

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 48 y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI del Reglamento interior de la Secretaría de Administración, convoca a los licitantes invitados a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número UPAC-IE-N41-2016, referente a la Adquisición de **Equipo Médico y de Laboratorio, para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos**, de conformidad con las siguientes:

## BASES DE INVITACIÓN

### ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
<b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación .....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	4
6	Programa de actos .....	4
7	Consulta de las bases.....	4
8	De los licitantes invitados .....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
<b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR</b>		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.....	15
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.....	15
12	De la garantía de los bienes.....	16
<b>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas.....	17
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	17
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	18
16	Propuesta técnica.....	18
17	Propuesta económica.....	21
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	21
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	22
20	Junta de aclaraciones.....	22
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	22
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones .....	23
23	Del acto de fallo .....	24
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	24

**CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.**

25	De las garantías legales.....	25
26	Del contrato.....	26
27	De las modificaciones al contrato.....	26
28	Penal por incumplimiento.....	27
29	Rescisión de los contratos.....	27
30	Condiciones de pago y precio.....	27
31	Del anticipo.....	27

**CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y  
SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

32	Invitación desierta.....	28
33	Cancelación de la invitación.....	28
34	Suspensión temporal de una invitación.....	29

**CAPITULO SEXTO. SANCIONES**

35	Sanciones.....	29
36	Inconformidades y controversias.....	30

**ANEXOS**

Anexo 1	Especificaciones Técnicas.....	31-40
Anexo 2	Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	41
Anexo 3	Modelo de contrato.....	42-65
Anexo 4	Documentos que deberán contener las proposiciones.....	66-69
	Formatos de documentos.....	70-94

**CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1. DEFINICIONES.**

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La dependencia o entidad que requiere los bienes o servicios
ÁREA TÉCNICA	El área técnica de la dependencia o entidad solicitante.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

## 2. CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA SOLICITANTE Y ÁREA TÉCNICA:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84.
- 2.2. Área solicitante: Fiscalía General del Estado de Morelos a través de la General de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administración.
- 2.3. Área Técnica: Coordinación Central de Servicios Periciales.

## 3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA INVITACIÓN:

- 3.1. La presente invitación es presencial, a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción segunda de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47 fracciones V de la Ley.

#### 4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley de la Materia.

#### 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

- 5.1. Conforme a lo establecido, en el Artículo 40, fracción V de la Ley en cita; las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.

#### 6. PROGRAMA DE ACTOS:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Invitación a proveedores y dependencias	16 de diciembre de 2016	
Junta de aclaraciones.	20 de diciembre 2016	11:00
Presentación y apertura de proposiciones.	21 de diciembre 2016	12:00
Fallo.	23 de diciembre de 2016	14:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

#### 7. CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 16 de diciembre de 2016, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Unidad de Procesos para la Adjudicación del Contratos, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los licitantes invitados, en el entendido que la participación es restringida.

Referente a la Adquisición de **Equipo Médico y de Laboratorio, para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos**

## 8. DE LOS LICITANTES INVITADOS

- 8.1. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuenten por lo menos con un **sesenta y cinco** por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta su costo de producción, menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento; así como lo estipulado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de octubre del 2010.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación y salvo en los procedimientos que la convocante lo estime conveniente, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes. **NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.**

## 9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas.

Por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.**

10.1. El área solicitante requiere la adquisición de los bienes, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1, (Anexo Técnico)**, el cual forma parte integrante de estas bases.

**ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA Y/O CONCEPTO	RENLÓN	DESCRIPCIÓN GENERICA Y ESPECIFICA	UNIDAD	CANTIDAD
5311 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO GIRATORIO TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE 304 CON RESPALDO CARACTERÍSTICAS: ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CONSTA DE: ASIENTO DE LAMINA DE 30CM DE DIÁMETRO DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ACABADO PULIDO Y CEPILLADO GRANO 80, HUISILLO CENTRAL QUE PERMITE AJUSTAR ALTURA DEL BANCO DE 51 CMS HASTA 63 CMS AL GIRAR EL ASIENTO. CUATRO SOPORTES TUBULARES DE ACERO INOXIDABLE CAL 18 ACABADO PULIDO CON REGATONES DE POLIPROPILENO ANTIDERRAPANTES COLOR NEGRO. CON DESCANSAPIES DE ACERO INOXIDABLE INTEGRADO. RESPALDO DE LAMINA RESISTENTE DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16. PESO: 6.5KG DESCRIPCIÓN TÉCNICA: ASIENTO. LAMINA CAL-16 DE ACERO INOXIDABLE TIPO T-304, QUE ES ACOPLADO A UN SISTEMA DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA CON UN DIÁMETRO DE 7/8" CON UNA ALTURA DE 20 CM PARA PROPORCIONAR UNA ALTURA VARIABLE; DE 51 A 63 CM. ESTRUCTURA. CUATRO APOYOS DE TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE ORNAMENTAL T-304 DE 1" CAL-18 CON DESCANSAPIES DE TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE ORNAMENTAL T-304 DE 3/4" CAL 18 Y REGATONES. RESPALDO. FABRICADO CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16 DE 30X20 CM, FORMA ERGONÓMICA ADAPTABLE A LA ESPALDA, SOPORTADO AL ASIENTO POR MEDIO DE DOS TUBOS REDONDO DE ACERO INOXIDABLE ORNAMENTAL T- 304 DE 1" DE	PIEZAS	9

		DIÁMETRO CALIBRE 18. ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 ACABADO PULIDO.		
	2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASCULA DIGITAL CON PANTALLA LCD NÍTIDA CON CAPACIDAD DE 19.99 KG, CON ARO, ARCO Y CUBETA DE 12 LITROS CON ORIFICIOS DE DRENAJE. DEBE INCLUIR SOPORTE Y BASE PARA SU ANCLAJE Y SUSPENSION, DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 MINIMO.	PIEZAS	5
	3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARRO CAMILLA PARA TRANSPORTE DE CHAROLAS (CHAROLA INCLUIDA). FABRICADO TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE 18 MINIMO. INTEGRADO POR UNA ESTRUCTURA SUPERIOR TUBULAR CUADRADO DE 1- 1/2", CALIBRE 16 MINIMO. EL ARMAZON INFERIOR DE SOPORTE FABRICADO CON TUBOS CUADRADOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE 1-1/2" CAL 18 COMO MINIMO. CUENTA CON RODILLOS DE ANCHURA COMPLETA EN LA PARTE SUPERIOR PARA EL DESLIZAMIENTO DE LA CHAROLA, FABRICADOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CAL 16, PARA MAYOR FACILIDAD DE LIMPIEZA Y RESISTENCIA A PATOGENOS. CON 4 RUEDAS GIRATORIAS DE Ø 5" CON FRENO INDEPENDIENTE EN CADA RUEDA PERMITIENDO MAYOR GRADO DE MANIOBRABILIDAD; CUENTA CON UN SISTEMA DE ELEVACION Y AJUSTE DE INCLINACION POR MEDIO DE UNA MANIVELA DE ACERO INOXIDABLE, BARRA REDONDA DE 1/2" CON PLACAS DE SOPORTE Y RETENCION DE LA CHAROLA. EN EL EXTREMO DE EMPUJE SE CUENTA CON UN ATORON GIRATORIA DE BARRA DE ACERO INOXIDABLE 1/2" LO CUAL PERMITE LA COLOCACIÓN LIBRE DE LA CHAROLA Y AL GIRAR EN POSICIÓN EVITA QUE LA CHAROLA SE DEZPLASE CUANDO SE ESTA EN MOVIMIENTO. DIMENSIONES GENERALES; 0.65 X 1.80 X 0.80 MTS. SE INCLUYE UNA CHAROLA PARA TRASLADO DE CADAVER, FABRICADA EN CALIBRE 18. DIMENSIONES: 0.70 X 2.10 X 0.04 MTS. CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL.	PIEZAS	2
	4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARRO DE TRANSPORTE Y ELEVACION PARA MANEJO DE CHAROLAS. FABRICADO TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, TUBULAR CUADRADO CALIBRE 16. MANUBRIO PRINCIPAL EN TUBULARO REDONDO CALIBRE 16. INTEGRADO POR ESTRUCTURA INFERIOR TIPO TIJERA Y BASE DE SOPORTE INFERIOR FABRICADA DE PTR DE 1 1/2" CALIBRE 16. EN EL ARMAZON SUPERIOR SE CUENTA CON 4 RODILLOS DE ANCHURA COMPLETA DE ACERO INOXIDABLE TUBULAR DIAMETRO 50MM, CAL. 16, PARA EL DESLIZAMIENTO DE LA CHAROLA Y MAYOR FACILIDAD DE LIMPIEZA Y RESISTENCIA A PATOGENOS. UN SEGURO GIRATORIO DE	PIEZAS	3

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

		<p>RETENCION DE CHAROLA DURANTE TRASLADO. CUATRO RODAJAS LOCAS DE Ø 6" DE ALTA RESISTENCIA, DOS CON FRENOS INDEPENDIENTES Y DOS LIBRES. DOS RUEDAS DE AMORTIGUACION DE PROTECCION A MUROS AL TRANSITAR SIN CHAROLA. SISTEMA DE ELEVACION ACCIONADA POR PISTON HIDRAULICO, BOMBA HIDRAULICA IMPULSADA POR MOTOR DE 12V, CON BATERIA RECARGABLE, CARGADOR INTEGRADO Y SENSOR PARA PESAJE DE CUERPOS. TABLERO DE CONTROL DESPRENDIBLE PARA MAYOR COMODIDAD DEL OPERADOR. DIMENSIONES GENERALES: 1.85 X 0.65 X ALTURA VARIABLE (400 A 1800 MM). CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL</p>		
<p>5</p>		<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIÓN DE OPERACION DE NECROPSIAS CON RESPALDO, DIMENSIONES DE: 1.90 X 0.70 X 1.60 MTS FABRICADA EN SU TOTALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI TIPO 304 CON CUBIERTA EN LÁMINA CALIBRE 18. TARJA INTEGRADA DE 0.40 X 0.45 X 0.25 MTS PARA USO DEL PERSONAL. REJILLA EN ÁREA DE TRABAJO PARA DISECCION DE ORGANOS PARA FACILITAR DRENADO DE FLUIDOS. CON TARJA CENTRAL EN PARTE FRONTAL UNIDA POR MEDIO DE TUERCA DE SEGURIDAD TRILOBULAR EN CUERPO DE ROSCA Y SIX LOCK EN CABEZA, PARA RECIBIR CARRO CON CHAROLA, TARJA TIPO "SUCIO" PARA RECIBIR FLUIDOS DE CHAROLA, CON COLADOR PARA EVITAR LA PERDIDA DE MUESTRAS O EVIDENCIAS. CUENTA CON SISTEMA PARA SUJECCIÓN Y RETENCIÓN DEL CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLA, (INCLUIDO), CON RESPALDO Y REPISA SUPERIOR EN LÁMINA AISI 304 CALIBRE 18 Y LÁMPARA FLOURESCENTE DE LUZ BLANCA CON CAPELO CONTRA HUMEDAD INSTALADA EN PARTE INFERIOR DE REPISA PARA ILUMINACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJOS DE DISECCIÓN. UNA MANGUERA DE 3MTS DE LARGO CON CABEZA DE ROCIADO DE ACERO CROMADO, CON PATRON DE ROCIADO AJUSTABLE Y OPERADO POR GATILLO DE PRESION PARA EL LAVADO DEL CADAVER Y EL AREA DE OPERACIÓN CON VALVULA DE CONTROL DE PASO DEL AGUA UNIDAD DE TRITURACION DE .075HP PARA DESECHOS EN LA TARJA DE RECEPCIÓN DE FLUIDOS DE LA CHAROLA TARJA SUPERIOR PARA USO DEL PERSONAL OPERATIVO CON LLAVES MEZCLADORAS OPERADAS POR PALANCAS MUÑEQUERAS DE 150MM UNIDAD DE HIDROASPIRACION PARA EL ASPIRADO DE FLUIDOS DEL CADÁVER SIN ENERGÍA ELECTRICA</p>	<p>PIEZAS</p>	<p>4</p>



		<p>ENTREPAÑO DE ALTURA SUPERIOR PARA EL RESGUARDO DE MUESTRAS Y MATERIALES CAJON PARA INSTRUMENTAL CONTACTO ELECTRICO DOBLE PARA CONEXIÓN DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS SISTEMA DE IRRIGACION CONTINUA PARA LAVADO DE DESECHOS SOBRE LA PLATAFORMA DE TRABAJO SISTEMA INTEGRADO DE VENTILACION Y EXTRACCION DE OLORES LO CUAL UTILIZA FILTROS DE CARBON ACTIVADO Y HEPA, CON DESCARGA SOBRE EL PISO POR EL INTERIOR DE LA COLUMNA DE SERVICIOS Y SOPORTE DE LA UNIDAD. ESTRUCTURA DE SOPORTE CON PATAS Y PEINAZOS EN TUBULAR CUADRADO DE 1-½" DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18. CON REGATONES NIVELADORES EN ACERO INOXIDABLE, TODAS LAS SOLDADURAS PULIDAS AL GRADO 60, FORMANDO UNA SOLA PIEZA GRADO SANITARIO ACABADO PULIDO SANITARIO, CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL</p>		
	<p>6</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIÓN DE OPERACIÓN PARA PUTREFACTOS E INFECTO-CONTAGIOSO. MEDIDAS DE 2.00 X 0.70 X 1.60 MTS. FABRICADA TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRES 16, 18, Y 12 PLATAFORMA DE TRABAJO CON REJILLAS SUPERIORES PARA DRENADO DE FLUIDOS DURANTE PROCESOS DE DISECCION, MOLDURA PERIMETRAL, SISTEMA DE BARRIDO DE AGUA POR DEBAJO DE LAS REJILLAS PARA RETIRAR FLUIDOS, RESPALDO ALTO CON REPISA SUPERIOR, LÁMPARA FLOURESCENTE DE LUZ BLANCA CON CAPELO DE PROTECCION CONTRA HUMEDAD INSTALADA SOBRE LA PARTE INFERIOR DE LA REPISA PARA ILUMINAR EL ÁREA DE TRABAJO DE DISECCIÓN. CAMPANA DE SUCCIÓN POR AMBOS LADOS DE LA CHAROLA CON EL CADAVER, CON REJILLAS DE FACIL DESMONTE PARA FACILITAR SU LIMPIEZA. BRAZOS DE SOPORTE CON AJUSTE DE ALTURA PARA MAYOR COMODIDAD DEL PERSONAL POR MEDIO DE SISTEMA DE ELEVACIÓN ELECTRO-MECANICA PARA ELIMINAR EL USO DE ACEITES HIDRAULICOS UN RECEPTOR SANITARIO TIPO TARJA PARA RECIBIR LOS FLUIDOS PROVENIENTES DE LA CHAROLA DE OPERACIÓN, CON REJILLA PARA LA RETENCIÓN DE EVIDENCIAS, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE Y DESMONTABLE PARA SU LIMPIEZA. LLAVE MEZCLADORA CUELLO DE GANSO, CALIDAD MÉDICA, OPERADA POR PALANCAS MUÑEQUERAS DE 150MM PARA USO DEL PERSONAL OPERATIVO. VÁLVULA MEZCLADORA Y DE CONTROL DE FLUJO CON MANGUERA DE 3 MTS. 3MTS DE LARGO CON</p>	<p>PIEZAS</p>	<p>2</p>

		<p>CABEZA DE ROCIADO DE ACERO CROMADO, CON PATRON DE ROCIADO AJUSTABLE Y OPERADO POR GATILLO DE PRESION PARA EL LAVADO DEL CADAVER Y EL AREA DE OPERACIÓN. CONTACTO DOBLE A PRUEBA DE HUMEDAD PARA HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS. REPISA EN LO ALTO DEL RESPALDO PARA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CONSUMO. SISTEMA INTEGRADO DE EXTRACCIÓN CON SALIDAS POR BANCO DE FILTRACIÓN. LOS CUALES UTILIZAN FILTROS DE CARBON ACTIVADO Y HEPA, CON DESCARGA SOBRE EL PISO POR EL INTERIOR DE LA COLUMNA DE SERVICIOS Y SOPORTE DE LA UNIDAD.</p> <p>INCLUYE CHAROLA DE OPERACIÓN. CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL</p>		
	7	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE MOVIL PARA INSTRUMENTA. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, TIPO 304. DIMENSIONES GENERALES 0.80 X 0.50 X 0.90 MTS. SE COMPONE DE CUERPO ENVOLVENTE, PISO, ENTREPAÑO INTERIOR REMOVIBLE Y CUBIERTA EN FORMA DE CHAROLA, PUERTAS CON BISAGRA DE PERNO, TODO EN CAL. 20, 4 RODAJAS DE 4" DE DIAMETRO, DOS CON FRENO, MANERAL EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 25MM DE DIAMETRO. TODA LA UNIDAD CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL</p>	PIEZAS	6
	8	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE LÁMPARA PARA QUIRÓFANO DOBLE DE TECHO DE 50,000 - 150,000 LUXES. LUZ HALOGENA CON TECNOLOGIA DE ESPEJO. EQUIPO FIJO PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE LA EXPLORACIÓN O MANIOBRAS QUIRÚRGICAS. EQUIPO NO INVASIVO, UTILIZADO EN EL QUIRÓFANO DE UNIDADES DE 2° Y 3° NIVEL DE OPERACIÓN.</p> <p>LÁMPARA INTEGRADA. INCLUYE 2 LÁMPARAS, MONTADAS SOBRE EL MANGO. ESTRUCTURA COMPLETAMENTE CERRADA. HAZ DE LUZ CON MÁS DE 3000 REFLECTORES ESPECIALIZADOS, PROPORCIONANDO UNA ILUMINACIÓN A 700 MM DE PROFUNDIDAD. TECNOLOGÍA A BASE DE UN ESPEJO REFLECTOR GIRATORIO QUE FORMA MILES DE REFLEJOS Y LOS AGRUPA EN UN HAZ DE GRAN ILUMINACIÓN. AJUSTE CONTINUO DE ILUMINACIÓN. LUZ FRÍA, SEMEJANTE A LA LUZ SOLAR. SISTEMA PERMANENTE DE SEGURIDAD QUE SE ACTIVA CUANDO LA LUZ PRINCIPAL DEJA DE FUNCIONAR. PANEL DE CONTROL.</p>	PIEZAS	2

		<p>MANGO FLEXIBLE Y DESMONTABLE QUE PUEDE SER ESTERILIZADO A ALTAS TEMPERATURAS Y PRESIONES. CUENTA CON 6 ARTICULACIONES, PARA AJUSTAR EN LA POSICIÓN DESEADA. CIRCUITO DE CONTROL DIGITAL QUE OFRECE VARIAS FUNCIONES COMO LA REGULACIÓN DE LA LUZ PROGRESIVAMENTE, MEMORIA DEL BRILLO Y REALIZA UN TEST DE FUNCIONAMIENTO AL ENCENDERLA. FOCO DE LUZ HALÓGENA. SE CAMBIA FÁCILMENTE.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p> <p>ILUMINACIÓN CENTRAL (LUX) 50000-150000. ÍNDICE DE TRANSFORMACIÓN DE COLOR (RA) &gt;- 92 &gt;- 92. TEMPERATURA DEL COLOR (K) 4300 4300. PODER DE VOLTAJE (V/Hz) 110 / 60 110 / 60. PODER DEL FOCO (W) 150 100. MODO DE AJUSTE DE LA LUZ PROGRESIVO PROGRESIVO. AUMENTO DE LA TEMPERATURA EN LA CABEZA DEL CIRUJANO (°C) &lt;- 2 &lt;- 2. RANGO DE SUPERFICIE ILUMINADA 160-250 140-200. HORAS EFECTIVAS DE USO DEL FOCO 1000 1000. DIÁMETRO DE LA CUBIERTA DE LA LÁMPARA (MM) 700 500. ALTURA DE INSTALACIÓN (MM) 2900</p>		
<p>1</p>	<p>9</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE LÁMPARA PARA QUIRÓFANO SENCILLA DE TECHO DE 150,000 LUXES LUZ HALOGENA. UNIDAD FIJA AL TECHO, CON UN BRAZO QUE GIRA Y SE ABATE, UTILIZADO PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO EN FORMA RUTINARIA Y CONTINUA. FUNCIONAL Y LIGERO.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> LÁMPARA INTEGRADA. INCLUYE 1 LÁMPARA (MODELO F700), MONTADA SOBRE EL MANGO. ESTRUCTURA COMPLETAMENTE CERRADA. COLOR DE LUZ SEMEJANTE A LA LUZ SOLAR. SISTEMA PERMANENTE DE SEGURIDAD QUE SE ACTIVA CUANDO LA LUZ PRINCIPAL DEJA DE FUNCIONAR. PANEL DE CONTROL. MANGO FLEXIBLE Y DESMONTABLE QUE PUEDE SER ESTERILIZADO A ALTAS TEMPERATURAS Y PRESIONES. CUENTA CON 6 ARTICULACIONES, PARA AJUSTAR EN LA POSICIÓN DESEADA. CIRCUITO DE CONTROL DIGITAL QUE OFRECE VARIAS FUNCIONES COMO LA REGULACIÓN DE LA LUZ PROGRESIVAMENTE, MEMORIA DEL BRILLO Y REALIZA UN TEST DE FUNCIONAMIENTO AL</p>	<p>PIEZAS</p>	<p>2</p>

		<p>ENCENDERLA. FOCO DE LUZ HALÓGENA OSRAM. SE CAMBIA FÁCILMENTE. IDEAL PARA LA ILUMINACIÓN DURANTE DIVERSAS OPERACIONES EN HOSPITAL. ÚTIL PARA VISUALIZAR LA SUPERFICIE DEL TEJIDO EN SU COLOR NATURAL.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p> <p>ILUMINACIÓN CENTRAL (LUX) 50000-150000 ÍNDICE DE TRANSFORMACIÓN DE COLOR (RA). 92 TEMPERATURA DEL COLOR (K) 4300 PODER DE VOLTAJE (V/HZ) 220 / 50 PODER DEL FOCO (W) 150 MODO DE AJUSTE DE LA LUZ PROGRESIVO AUMENTO DE LA TEMPERATURA EN LA CABEZA DEL CIRUJANO ( °C). 2 RANGO DE SUPERFICIE ILUMINADA 160-250 HORAS EFECTIVAS DE USO DEL FOCO 1100 DIÁMETRO DE LA CUBIERTA DE LA LÁMPARA (MM) 700 ALTURA DE INSTALACIÓN (MM) 2900</p>		
	10	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE ELIMINADOR DE INSECTOS, SEMI-INDUSTRIAL QUE CUENTA CON DOS LÁMPARAS DE LUZ NEGRA DE 20 WATTS. <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> FABRICADA DE PLÁSTICO COMBINADA CON LAMINA DE ACERO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA MONTADA SUSPENDIDA DEL TECHO INTERIOR EN POSICIÓN ESTRATÉGICA DOS LÁMPARAS DE ATRACCIÓN REJILLA ELECTRIFICADA PARA INSECTOS VOLADORES ÁREA DE CUBERTURA DE 150MTS CONECTADA A CORRIENTE 120V 60 HZ</p>	PIEZAS	7
	11	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA DE TRABAJO A MURO. DIMENSIONES 1.85 X 0.66 X 0.90 M. FABRICADA CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 EN CALIBRE 18 CON LAMBRIN POSTERIOR DE 15 CM. REFUERZOS INFERIORES EN CALIBRE 18, ESTRUCTURA DE TUBO DE 1-½" DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 CALIBRE 18 PEINAZOS EN TUBO DE 1-¼" CALIBRE 18, REGATONES NIVELADORES DE ACERO INOXIDABLE PARA FUNCIONAR COMO MESA DE APOYO PARA TRABAJOS OPERATIVOS INSTALADA EN LOS AREAS DE OPERACIÓN <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE AISI304 EN TUBULAR CUADRADO CALIBRE DE 40MM ENTREPAÑOS FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CALIBRE 18 ENTREPAÑOS CON REDOBLER DE SEGURIDAD EN TODOS LOS PERFILES PATAS CON AJUSTE DE ALTURA PARA NIVELACION</p>	PIEZAS	3

		<p>DE LA MESA ACABADO CON PULIDO CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL</p>		
<p>12</p>		<p>SUMINISTO E INSTALACIÓN DE REFRIGERADOR PARA 5 CUERPOS DE 1 PUERTA ACCESO FRONTAL. DIMENSIONES GENERALES DE 0.95 X 2.30 X 2.55 MTS. FABRICADO CON PANELES DE 3" DE ESPESOR CON FORROS EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL.20 RELLENOS CON AISLANTE TERMICO DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, CELDAS CERRADAS EN PAREDES, TECHO, PISO Y PUERTAS. ESTANTERIA INTERIOR FABRICADO CON TUBULAR CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. 16 CON 4 RODAMIENTOS DE ACERO INOXIDABLE 304 CAL 16 DE 1-1/2" DIAMETRO POR CHAROLA, PARA PERMITIR SU DESLIZAMIENTO DE LAS CHAROLAS UNIDA POR MEDIO DE TUERCA DE SEGURIDAD TRILOBULAR EN CUERPO DE ROSCA Y SIX LOCK EN CABEZA. LOS RODILLOS SON DE ANCHURA COMPLETA DE LA CHAROLA, Y SON FACILES DE REMOVER PERMITIENDO MAYOR NIVEL DE LIMPIEZA E HIGIENE. RODILLOS LIBRES DE MANTENIMIENTO. PISO SANITARIO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL.16 CON DRENAJE Y DESCARGA AL FRENTE. PUERTA CON ABATIMIENTO DE 180 GRADOS Y CON RECESO PERIMETRAL Y REFUERZO INTERNO CONTRA GOLPES. EMPAQUE MAGNETICO PERIMETRAL EN LA PUERTA PARA MAYOR SELLADO. BISAGRAS CROMADOS DE ALTA RESISTENCIA. PICAPORTE CON SEGURO Y LLAVE. UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1HP A 220V/2F CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE +2 A +4 GRADOS CENTIGRADOS. REFRIGERANTE ECOLOGICO R404. CONTROL CON PANTALLA DIGITAL PARA INDICACION DE TEMPERATURA PROGRAMADA Y TEMPERATURA ACTUAL. CON ALARMA VISUAL. CUENTA CON 5 CHAROLAS DE 0.70 X 2.10 X 0.04 MTS. FABRICADA TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CALIBRE 18. PRENSADA EN UNA SOLA PIEZA PARA MAYOR RESISTENCIA Y RIGIDEZ, PERO DE PESO LIGERO, MANUBRIO DE 19MM DIAMETRO POR TODO LO ANCHO EN AMBOS EXTREMOS ESQUINAS REDONDEADAS ELIMINANDO LOS PUNTOS DE INFECCIÓN POR COLECCIÓN DE RESIDUOS RIELES DE SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE DE 25MM DIAMETRO POZO DE DRENADO CON TAPÓN REMOVIBLE PARA EL DRENAJE DE LOS FLUIDOS ACABADO CONTRA MICROBIOLOGIA PATOGENA. DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y</p>	<p>PIEZAS</p>	<p>6</p>

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

	13	<p><b>SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL (30 CUERPOS)</b>  SUMINISTO E INSTALACION DE REFRIGERADOR PARA 5 CUERPOS DE 1 PUERTA ACCESO FRONTAL. DIMENSIONES GENERALES DE 1.20 X 2.30 X 2.50 MTS. FABRICADO CON PANELES DE 3" DE ESPESOR CON FORROS EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL.20 RELLENOS CON AISLANTE TERMICO DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, CELDAS CERRADAS EN PAREDES, TECHO, PISO Y PUERTAS. ESTANTERIA INTERIOR FABRICADO CON TUBULAR CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. 16 CON 4 RODAMIENTOS DE ACERO INOXIDABLE 304 CAL 16 DE 1-½" DIAMETRO POR CHAROLA, PARA PERMITIR SU DESLIZAMIENTO DE LAS CHAROLAS UNIDAS POR MEDIO DE TUERCA DE SEGURIDAD TRILOBULAR EN CUERPO DE ROSCA Y SIX LOCK EN CABEZA. LOS RODILLOS SON DE ANCHURA COMPLETA DE LA CHAROLA, Y SON FACILES DE REMOVER PERMITIENDO MAYOR NIVEL DE LIMPIEZA E HIGIENE. RODILLOS LIBRES DE MANTENIMIENTO.  PISO SANITARIO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL.16 CON DRENAJE Y DESCARGA AL FRENTE. PUERTA CON ABATIMIENTO DE 180 GRADOS Y CON RECESO PERIMETRAL Y REFUERZO INTERNO CONTRA GOLPES. EMPAQUE MAGNETICO PERIMETRAL EN LA PUERTA PARA MAYOR SELLADO. BISAGRAS CROMADOS DE ALTA RESISTENCIA. PICAPORTE CON SEGURO Y LLAVE.  UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1HP A 220V/2F CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE -2 A -6 GRADOS CENTIGRADOS. REFRIGERANTE ECOLOGICO R404. CONTROL CON PANTALLA DIGITAL PARA INDICACION DE TEMPERATURA PROGRAMADA Y TEMPERATURA ACTUAL. CON ALARMA VISUAL. CUENTA CON 5 CHAROLAS DE 0.85 X 2.10 X 0.04 MTS. FABRICADA TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CALIBRE 18. PRENSADA EN UNA SOLA PIEZA PARA MAYOR RESISTENCIA Y RIGIDEZ, PERO DE PESO LIGERO, MANUBRIO DE 19MM DIAMETRO POR TODO LO ANCHO EN AMBOS EXTREMOS  ESQUINAS REDONDEADAS ELIMINANDO LOS PUNTOS DE INFECCIÓN POR COLECCIÓN DE RESIDUOS  RIELES DE SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE DE 25MM DIAMETRO  POZO DE DRENADO CON TAPÓN REMOVIBLE PARA EL DRENAJE DE LOS FLUIDOS  ACABADO CONTRA MICROBIOLOGIA PATOGENA.  DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL. (20 CUERPOS PUTREFACTOS Y 20 CUERPOS INFECTOCONTAGIOSOS)</p>	PIEZAS	8
	14	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE FILTRADO. INCLUYE EXTRACTOR CON CAPACIDAD	PIEZAS	3

		<p>DE 3 H.P., 12 CHAROLAS DE CARBON ACTIVADO GRANULAR DE 0.60X0.60 MTS. CADA CHAROLA, Y UN PREFILTRO INSTAPAC DE 0.60X0.60 MTS. CAPACIDAD DE FLUJO DE 2000 CFM (3420 M3/HR) CON UNA CAIDA DE PRESION ESTATICA DE 0.3" C.A. DIMENSIONES DE LA UNIDAD: 1.00 DE LARGO X 0.80 DE ANCHO X 0.80 MTS. DE ALTO, PESO APROXIMADO. 50 KGS. BANCO DE FILTROS EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LOS EQUIPOS DEBEN DE INCLUIR INSTALACIÓN Y PUESTA EN PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS EN LA DIRECCIÓN QUE EL AREA USUARIA INDIQUE.</li> <li>• LOS EQUIPOS DE TODAS LAS PARTIDAS DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SI.</li> </ul>				

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por Partida única al licitante que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son las mínimas, sin embargo los Licitantes podrán ofertar características superiores, mas no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica.
- 10.5. Se deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de cada uno de los renglones; la presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico.
- 10.6. Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente de acuerdo a las características contenidas con el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, y estarán vigentes a partir de la notificación del fallo. Se solicita **3 años de garantía** por parte del fabricante o proveedor de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del **Anexo 1 (anexo Técnico)**.

## 11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

- 11.1. El licitante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2 de las bases; responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los bienes hasta el lugar y total entrega de los mismos.

- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega, instalación y puesta en punto de los bienes materia de esta invitación en el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios Periciales, ubicado en Avenida Apatlaco s/n Ejido de Acatlipa Campo "el rayo", municipio de Témixco Morelos. En un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes requeridos se deberán entregar dentro de un plazo **no mayor de 60 días naturales contados a partir de la notificación del fallo**. El área solicitante por conducto del área técnica, podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los reguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.
- 11.6. Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

## 12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y EL SERVICIO DE LOS MISMOS

- 12.1. Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla, o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones, de igual manera los bienes ofertados deberán contar con una garantía del licitante, en caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada por la **Fiscalía General del Estado de Morelos**, el detalle del bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectuoso, en mal estado u omitidos, para el caso que tengan que ser sustituido por otro de la misma calidad pactada, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir, los bienes en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para el cliente, en un plazo **no mayor a diez días hábiles** contados a partir de la notificación o solicitud de reposición, en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, y 11.6.
- 12.2. La garantía que se refiere el punto 10.6. de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia. Los bienes ofertados deberán ser nuevos.



### CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

#### 13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5., 14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### 14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
  - a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.

- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del licitante y de su representante.
- 14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

## 15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

## 16. PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).
  - B) Deberán integrar dentro de su propuesta técnica **catálogos técnicos en español e ilustrados, o folletos de los equipos propuestos, en caso de que los BIENES requieran anexos** técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos,

---

éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **BIENES**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.

- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta cuentan por lo menos con un sesenta y cinco contenido nacional.
- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- E) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
- F) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
- G) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los BIENES objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos 11.1, 11.2, 11.3 11.4, 11.5, y 11.6.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los BIENES que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases.

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

- M) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.
- O) Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio.
- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

- Q) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

- R) Carta en papel membretado del fabricante y/o distribuidor indicando que los bienes nacionales ofertados cuentan con la Certificación ISO 9001, así como diseño y tecnología que cumplan con los estándares internacionales de calidad. Deberá anexar copia de la carta APOYO del fabricante (según corresponda), debidamente firmada por su representante legal.

- S) Presentar certificado ISO 9001 a nombre del fabricante.

- T) Presentar certificado de calidad de: acero soldadura, elementos de fijación y sujeción a nombre del fabricante.

- U) Presentar registro sanitario vigente expedido por COFEPRIS a nombre del fabricante o distribuidor.

- V) Anexo 4: Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, preferentemente selladas y deben ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos P) Q) y V), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

## 17. PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los BIENES que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del Anexo 1.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
<b>SUBTOTALES</b>							
<b>IVA</b>							
<b>TOTAL</b>							

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

## 18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el

---

artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

#### 19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones. **NO APLICA.**
- 19.2. En esta invitación no se solicita presentar muestras de los BIENES.

#### 20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **19 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

#### 21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.

---

Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.

- 21.5. El sobre "B" que contienen las **ofertas económicas** de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.

## 22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
    1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases
    2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
  - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
    1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las

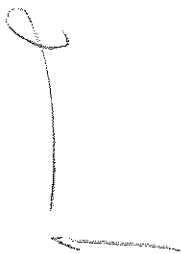
Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

### 23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- 
- a) Acta Constitutiva
  - b) Poder Notarial
  - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
  - d) Comprobante de domicilio reciente
  - e) R.F.C.
  - f) Inscripción ante el IMSS
  - g) Registro ante el INFONAVIT
  - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
  - i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
  - j) Fianza

### 24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.



- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los BIENES objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

**CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.**

**25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.**

- 25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "LOS BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

- 
- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
  - 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los BIENES, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

## 26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades mínimas de los BIENES a adquirir y la cantidad máxima susceptible de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

## 27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

---

## **28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.**

- 28.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los BIENES o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **UPAC/130/2016**, girado por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## **29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los BIENES originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al BIEN suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

## **30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.**

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. El pago se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad con el área requirente, el proveedor deberá entregar la factura original con la descripción de los servicios y/o bienes, con la aprobación del área requirente, para tal efecto el prestador del servicio entregará la factura original con los siguientes datos: RFC GEM 720601TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

## **31. DEL ANTICIPO.**

- 31.1. **No se otorgará anticipo alguno en esta invitación**

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

- 31.2. Para el efecto de garantizar el anticipo; y de conformidad con lo que establece el artículo 75 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el licitante adjudicado deberá presentar dicha garantía, a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; mediante cheque certificado, cheque de caja y/o fianza otorgada por institución autorizada por los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 100% del monto total del anticipo, a la firma del contrato. NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.
- 31.3. Los anticipos que se otorguen deberán amortizarse totalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, la que subsistirá hasta su total amortización, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento. NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

**CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**32. INVITACIÓN DESIERTA**

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de invitación o;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

**33. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los BIENES suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

#### **34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.**

- 34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

#### **CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.**

#### **35. SANCIONES.**

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
  - b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
  - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los BIENES no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

**36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 16 de diciembre de 2016.

**LA CONVOCANTE**

**LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

  
**LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA**  
**TITULAR**

**ANEXO TÉCNICO 1**

PARTIDA Y/O CONCEPTO	RENLÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y ESPECÍFICA	UNIDAD	CANTIDAD
5311 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO GIRATORIO TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE 304 CON RESPALDO CARACTERÍSTICAS: ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CONSTA DE: ASIENTO DE LAMINA DE 30CM DE DIÁMETRO DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ACABADO PULIDO Y CEPILLADO GRANO 80, HUISILLO CENTRAL QUE PERMITE AJUSTAR ALTURA DEL BANCO DE 51 CMS HASTA 63 CMS AL GIRAR EL ASIENTO. CUATRO SOPORTES TUBULARES DE ACERO INOXIDABLE CAL 18 ACABADO PULIDO CON REGATONES DE POLIPROPILENO ANTIDERRAPANTES COLOR NEGRO. CON DESCANSAPIES DE ACERO INOXIDABLE INTEGRADO. RESPALDO DE LAMINA RESISTENTE DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16. PESO: 6.5KG DESCRIPCIÓN TÉCNICA: ASIENTO. LAMINA CAL-16 DE ACERO INOXIDABLE TIPO T-304, QUE ES ACOPLADO A UN SISTEMA DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA CON UN DIÁMETRO DE 7/8" CON UNA ALTURA DE 20 CM PARA PROPORCIONAR UNA ALTURA VARIABLE; DE 51 A 63 CM. ESTRUCTURA. CUATRO APOYOS DE TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE ORNAMENTAL T-304 DE 1" CAL-18 CON DESCANSAPIES DE TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE ORNAMENTAL T-304 DE 3/4" CAL 18 Y REGATONES. RESPALDO. FABRICADO CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16 DE 30X20 CM, FORMA ERGONÓMICA ADAPTABLE A LA ESPALDA, SOPORTADO AL ASIENTO POR MEDIO DE DOS TUBOS REDONDO DE ACERO INOXIDABLE ORNAMENTAL T-304 DE 1" DE DIÁMETRO CALIBRE 18. ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 ACABADO PULIDO.	PIEZAS	9
	2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASCULA DIGITAL CON PANTALLA LCD NÍTIDA CON CAPACIDAD DE 19.99 KG, CON ARO, ARCO Y CUBETA DE 12 LITROS CON ORIFICIOS DE DRENAJE. DEBE INCLUIR SOPORTE Y BASE PARA SU ANCLAJE Y SUSPENSION, DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 MINIMO.	PIEZAS	5

3	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE CARRO CAMILLA PARA TRANSPORTE DE CHAROLAS (CHAROLA INCLUIDA). FABRICADO TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE 18 MINIMO. INTEGRADO POR UNA ESTRUCTURA SUPERIOR TUBULAR CUADRADO DE 1- 1/2", CALIBRE 16 MINIMO. EL ARMAZON INFERIOR DE SOPORTE FABRICADO CON TUBOS CUADRADOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE 1-1/2" CAL 18 COMO MINIMO. CUENTA CON RODILLOS DE ANCHURA COMPLETA EN LA PARTE SUPERIOR PARA EL DESLIZAMIENTO DE LA CHAROLA, FABRICADOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CAL 16, PARA MAYOR FACILIDAD DE LIMPIEZA Y RESISTENCIA A PATOGENOS. CON 4 RUEDAS GIRATORIAS DE Ø 5" CON FRENO INDEPENDIENTE EN CADA RUEDA PERMITIENDO MAYOR GRADO DE MANIOBRABILIDAD; CUENTA CON UN SISTEMA DE ELEVACION Y AJUSTE DE INCLINACION POR MEDIO DE UNA MANIVELA DE ACERO INOXIDABLE, BARRA REDONDA DE ½" CON PLACAS DE SOPORTE Y RETENCION DE LA CHAROLA. EN EL EXTREMO DE EMPUJE SE CUENTA CON UN ATORON GIRATORIA DE BARRA DE ACERO INOXIDABLE ½" LO CUAL PERMITE LA COLOCACIÓN LIBRE DE LA CHAROLA Y AL GIRAR EN POSICIÓN EVITA QUE LA CHAROLA SE DEZPLASE CUANDO SE ESTA EN MOVIMIENTO. DIMENSIONES GENERALES; 0.65 X 1.80 X 0.80 MTS. SE INCLUYE UNA CHAROLA PARA TRASLADO DE CADAVER, FABRICADA EN CALIBRE 18. DIMENSIONES: 0.70 X 2.10 X 0.04 MTS. CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL.</p>	PIEZAS	2
4	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE CARRO DE TRANSPORTE Y ELEVACION PARA MANEJO DE CHAROLAS. FABRICADO TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, TUBULAR CUADRADO CALIBRE 16. MANUBRIO PRINCIPAL EN TUBULARO REDONDO CALIBRE 16. INTEGRADO POR ESTRUCTURA INFERIOR TIPO TIJERA Y BASE DE SOPORTE INFERIOR FABRICADA DE PTR DE 1 1/2" CALIBRE 16. EN EL ARMAZON SUPERIOR SE CUENTA CON 4 RODILLOS DE ANCHURA COMPLETA DE ACERO INOXIDABLE TUBULAR DIAMETRO 50MM, CAL. 16, PARA EL DESLIZAMIENTO DE LA CHAROLA Y MAYOR FACILIDAD DE LIMPIEZA Y RESISTENCIA A PATOGENOS. UN SEGURO GIRATORIO DE RETENCION DE CHAROLA DURANTE TRASLADO. CUATRO RODAJAS LOCAS DE Ø 6" DE ALTA RESISTENCIA, DOS CON FRENOS INDEPENDIENTES Y DOS LIBRES. DOS RUEDAS DE AMORTIGUACION DE PROTECCION A MUROS AL TRANSITAR SIN CHAROLA. SISTEMA DE ELEVACION ACCIONADA POR PISTON HIDRAULICO, BOMBA HIDRAULICA IMPULSADA POR MOTOR DE 12V, CON BATERIA RECARGABLE, CARGADOR INTEGRADO Y SENSOR</p>	PIEZAS	3



Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

		<p>PARA PESAJE DE CUERPOS. TABLERO DE CONTROL DESPRENDIBLE PARA MAYOR COMODIDAD DEL OPERADOR. DIMENSIONES GENERALES: 1.85 X 0.65 X ALTURA VARIABLE (400 A 1800 MM). CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL</p>		
<p>5</p>		<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIÓN DE OPERACION DE NECROPSIAS CON RESPALDO, DIMENSIONES DE: 1.90 X 0.70 X 1.60 MTS FABRICADA EN SU TOTALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI TIPO 304 CON CUBIERTA EN LÁMINA CALIBRE 18. TARJA INTEGRADA DE 0.40 X 0.45 X 0.25 MTS PARA USO DEL PERSONAL. REJILLA EN ÁREA DE TRABAJO PARA DISECCION DE ORGANOS PARA FACILITAR DRENADO DE FLUIDOS. CON TARJA CENTRAL EN PARTE FRONTAL UNIDA POR MEDIO DE TUERCA DE SEGURIDAD TRILOBULAR EN CUERPO DE ROSCA Y SIX LOCK EN CABEZA, PARA RECIBIR CARRO CON CHAROLA, TARJA TIPO "SUCIO" PARA RECIBIR FLUIDOS DE CHAROLA, CON COLADOR PARA EVITAR LA PERDIDA DE MUESTRAS O EVIDENCIAS. CUENTA CON SISTEMA PARA SUJECIÓN Y RETENCIÓN DEL CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLA, (INCLUIDO), CON RESPALDO Y REPISA SUPERIOR EN LÁMINA AISI 304 CALIBRE 18 Y LÁMPARA FLOURESCENTE DE LUZ BLANCA CON CAPELO CONTRA HUMEDAD INSTALADA EN PARTE INFERIOR DE REPISA PARA ILUMINACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJOS DE DISECCIÓN. UNA MANGUERA DE 3MTS DE LARGO CON CABEZA DE ROCIADO DE ACERO CROMADO, CON PATRON DE ROCIADO AJUSTABLE Y OPERADO POR GATILLO DE PRESION PARA EL LAVADO DEL CADAVER Y EL AREA DE OPERACIÓN CON VALVULA DE CONTROL DE PASO DEL AGUA UNIDAD DE TRITURACION DE .075HP PARA DESECHOS EN LA TARJA DE RECEPCIÓN DE FLUIDOS DE LA CHAROLA TARJA SUPERIOR PARA USO DEL PERSONAL OPERATIVO CON LLAVES MEZCLADORAS OPERADAS POR PALANCAS MUÑEQUERAS DE 150MM UNIDAD DE HIDROASPIRACION PARA EL ASPIRADO DE FLUIDOS DEL CADÁVER SIN ENERGÍA ELECTRICA ENTREPAÑO DE ALTURA SUPERIOR PARA EL RESGUARDO DE MUESTRAS Y MATERIALES CAJON PARA INSTRUMENTAL CONTACTO ELECTRICO DOBLE PARA CONEXIÓN DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS SISTEMA DE IRRIGACION CONTINUA PARA LAVADO DE DESECHOS SOBRE LA PLATAFORMA DE TRABAJO SISTEMA INTEGRADO DE VENTILACION Y EXTRACCION DE OLORES LO CUAL UTILIZA</p>	<p>PIEZAS</p>	<p>4</p>

		<p>FILTROS DE CARBON ACTIVADO Y HEPA, CON DESCARGA SOBRE EL PISO POR EL INTERIOR DE LA COLUMNA DE SERVICIOS Y SOPORTE DE LA UNIDAD.</p> <p>ESTRUCTURA DE SOPORTE CON PATAS Y PEINAZOS EN TUBULAR CUADRADO DE 1-½" DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18. CON REGATONES NIVELADORES EN ACERO INOXIDABLE, TODAS LAS SOLDADURAS PULIDAS AL GRADO 60, FORMANDO UNA SOLA PIEZA GRADO SANITARIO</p> <p>ACABADO PULIDO SANITARIO, CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL</p>		
	<p>6</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIÓN DE OPERACIÓN PARA PUTREFACTOS E INFECCION-CONTAGIOSO. MEDIDAS DE 2.00 X 0.70 X 1.60 MTS. FABRICADA TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRES 16, 18, Y 12 PLATAFORMA DE TRABAJO CON REJILLAS SUPERIORES PARA DRENADO DE FLUIDOS DURANTE PROCESOS DE DISECCION, MOLDURA PERIMETRAL, SISTEMA DE BARRIDO DE AGUA POR DEBAJO DE LAS REJILLAS PARA RETIRAR FLUIDOS, RESPALDO ALTO CON REPISA SUPERIOR, LÁMPARA FLOURESCENTE DE LUZ BLANCA CON CAPELO DE PROTECCION CONTRA HUMEDAD INSTALADA SOBRE LA PARTE INFERIOR DE LA REPISA PARA ILUMINAR EL ÁREA DE TRABAJO DE DISECCIÓN. CAMPANA DE SUCCIÓN POR AMBOS LADOS DE LA CHAROLA CON EL CADAVER, CON REJILLAS DE FACIL DESMONTE PARA FACILITAR SU LIMPIEZA. BRAZOS DE SOPORTE CON AJUSTE DE ALTURA PARA MAYOR COMODIDAD DEL PERSONAL POR MEDIO DE SISTEMA DE ELEVACIÓN ELECTRO-MECANICA PARA ELIMINAR EL USO DE ACEITES HIDRAULICOS UN RECEPTOR SANITARIO TIPO TARJA PARA RECIBIR LOS FLUIDOS PROVENIENTES DE LA CHAROLA DE OPERACIÓN, CON REJILLA PARA LA RETENCIÓN DE EVIDENCIAS, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE Y DESMONTABLE PARA SU LIMPIEZA.</p> <p>LLAVE MEZCLADORA CUELLO DE GANSO, CALIDAD MÉDICA, OPERADA POR PALANCAS MUÑEQUERAS DE 150MM PARA USO DEL PERSONAL OPERATIVO.</p> <p>VÁLVULA MEZCLADORA Y DE CONTROL DE FLUJO CON MANGUERA DE 3 MTS. 3MTS DE LARGO CON CABEZA DE ROCIADO DE ACERO CROMADO, CON PATRON DE ROCIADO AJUSTABLE Y OPERADO POR GATILLO DE PRESION PARA EL LAVADO DEL CADAVER Y EL AREA DE OPERACIÓN.</p> <p>CONTACTO DOBLE A PRUEBA DE HUMEDAD PARA HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS.</p> <p>REPISA EN LO ALTO DEL RESPALDO PARA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CONSUMO.</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE EXTRACCIÓN CON</p>	<p>PIEZAS</p>	<p>2</p>

		<p>SALIDAS POR BANCO DE FILTRACIÓN. LOS CUALES UTILIZAN FILTROS DE CARBON ACTIVADO Y HEPA, CON DESCARGA SOBRE EL PISO POR EL INTERIOR DE LA COLUMNA DE SERVICIOS Y SOPORTE DE LA UNIDAD.</p> <p>INCLUYE CHAROLA DE OPERACIÓN. CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL</p>		
	7	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE MOVIL PARA INSTRUMENTA. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, TIPO 304. DIMENSIONES GENERALES 0.80 X 0.50 X 0.90 MTS. SE COMPONE DE CUERPO ENVOLVENTE, PISO, ENTREPAÑO INTERIOR REMOVIBLE Y CUBIERTA EN FORMA DE CHAROLA, PUERTAS CON BISAGRA DE PERNO, TODO EN CAL. 20, 4 RODAJAS DE 4" DE DIAMETRO, DOS CON FRENO, MANERAL EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 25MM DE DIAMETRO. TODA LA UNIDAD CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL</p>	PIEZAS	6
	8	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE LÁMPARA PARA QUIRÓFANO DOBLE DE TECHO DE 50,000 - 150,000 LUXES LUZ HALOGENA CON TECNOLOGÍA DE ESPEJO. EQUIPO FIJO PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE LA EXPLORACIÓN O MANIOBRAS QUIRÚRGICAS. EQUIPO NO INVASIVO, UTILIZADO EN EL QUIRÓFANO DE UNIDADES DE 2° Y 3° NIVEL DE OPERACIÓN.</p> <p>LÁMPARA INTEGRADA.</p> <p>INCLUYE 2 LÁMPARAS, MONTADAS SOBRE EL MANGO.</p> <p>ESTRUCTURA COMPLETAMENTE CERRADA, HAZ DE LUZ CON MÁS DE 3000 REFLECTORES ESPECIALIZADOS, PROPORCIONANDO UNA ILUMINACIÓN A 700 MM DE PROFUNDIDAD.</p> <p>TECNOLOGÍA A BASE DE UN ESPEJO REFLECTOR GIRATORIO QUE FORMA MILES DE REFLEJOS Y LOS AGRUPA EN UN HAZ DE GRAN ILUMINACIÓN.</p> <p>AJUSTE CONTINUO DE ILUMINACIÓN.</p> <p>LUZ FRÍA, SEMEJANTE A LA LUZ SOLAR.</p> <p>SISTEMA PERMANENTE DE SEGURIDAD QUE SE ACTIVA CUANDO LA LUZ PRINCIPAL DEJA DE FUNCIONAR.</p> <p>PANEL DE CONTROL.</p> <p>MANGO FLEXIBLE Y DESMONTABLE QUE PUEDE SER ESTERILIZADO A ALTAS TEMPERATURAS Y PRESIONES.</p> <p>CUENTA CON 6 ARTICULACIONES, PARA AJUSTAR EN LA POSICIÓN DESEADA.</p> <p>CIRCUITO DE CONTROL DIGITAL QUE OFRECE VARIAS FUNCIONES COMO LA REGULACIÓN DE LA LUZ PROGRESIVAMENTE, MEMORIA DEL BRILLO Y REALIZA UN TEST DE FUNCIONAMIENTO AL</p>	PIEZAS	2

		<p>ENCENDERLA. FOCO DE LUZ HALÓGENA. SE CAMBIA FÁCILMENTE.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p> <p>ILUMINACIÓN CENTRAL (LUX) 50000-150000. ÍNDICE DE TRANSFORMACIÓN DE COLOR (RA) &gt;- 92 &gt;- 92. TEMPERATURA DEL COLOR (K) 4300 4300. PODER DE VOLTAJE (V/HZ) 110 / 60 110 / 60. PODER DEL FOCO (W) 150 100. MODO DE AJUSTE DE LA LUZ PROGRESIVO PROGRESIVO. AUMENTO DE LA TEMPERATURA EN LA CABEZA DEL CIRUJANO (°C) &lt;- 2 &lt;- 2. RANGO DE SUPERFICIE ILUMINADA 160-250 140- 200. HORAS EFECTIVAS DE USO DEL FOCO 1000 1000. DIÁMETRO DE LA CUBIERTA DE LA LÁMPARA (MM) 700 500. ALTURA DE INSTALACIÓN (MM) 2900</p>		
	<p>9</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE LÁMPARA PARA QUIRÓFANO SENCILLA DE TECHO DE 150,000 LUXES LUZ HALOGENA. UNIDAD FIJA AL TECHO, CON UN BRAZO QUE GIRA Y SE ABATE, UTILIZADO PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO EN FORMA RUTINARIA Y CONTINUA. FUNCIONAL Y LIGERO.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> LÁMPARA INTEGRADA. INCLUYE 1 LÁMPARA (MODELO F700), MONTADA SOBRE EL MANGO. ESTRUCTURA COMPLETAMENTE CERRADA. COLOR DE LUZ SEMEJANTE A LA LUZ SOLAR. SISTEMA PERMANENTE DE SEGURIDAD QUE SE ACTIVA CUANDO LA LUZ PRINCIPAL DEJA DE FUNCIONAR. PANEL DE CONTROL. MANGO FLEXIBLE Y DESMONTABLE QUE PUEDE SER ESTERILIZADO A ALTAS TEMPERATURAS Y PRESIONES. CUENTA CON 6 ARTICULACIONES, PARA AJUSTAR EN LA POSICIÓN DESEADA. CIRCUITO DE CONTROL DIGITAL QUE OFRECE VARIAS FUNCIONES COMO LA REGULACIÓN DE LA LUZ PROGRESIVAMENTE, MEMORIA DEL BRILLO Y REALIZA UN TEST DE FUNCIONAMIENTO AL ENCENDERLA. FOCO DE LUZ HALÓGENA OSRAM. SE CAMBIA FÁCILMENTE. IDEAL PARA LA ILUMINACIÓN DURANTE DIVERSAS OPERACIONES EN HOSPITAL. ÚTIL PARA VISUALIZAR LA SUPERFICIE DEL TEJIDO EN SU COLOR NATURAL.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>	<p>PIEZAS</p>	<p>2</p>

		ILUMINACIÓN CENTRAL (LUX) 50000-150000 ÍNDICE DE TRANSFORMACIÓN DE COLOR (RA). 92 TEMPERATURA DEL COLOR (K) 4300 PODER DE VOLTAJE (V/HZ) 220 / 50 PODER DEL FOCO (W) 150 MODO DE AJUSTE DE LA LUZ PROGRESIVO AUMENTO DE LA TEMPERATURA EN LA CABEZA DEL CIRUJANO ( °C). 2 RANGO DE SUPERFICIE ILUMINADA 160-250. HORAS EFECTIVAS DE USO DEL FOCO 1100 DIÁMETRO DE LA CUBIERTA DE LA LÁMPARA (MM) 700 ALTURA DE INSTALACIÓN (MM) 2900		
	10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELIMINADOR DE INSECTOS, SEMI-INDUSTRIAL QUE CUENTA CON DOS LÁMPARAS DE LUZ NEGRA DE 20 WATTS. <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> FABRICADA DE PLÁSTICO COMBINADA CON LAMINA DE ACERO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA MONTADA SUSPENDIDA DEL TECHO INTERIOR EN POSICIÓN ESTRATÉGICA DOS LÁMPARAS DE ATRACCIÓN REJILLA ELECTRIFICADA PARA INSECTOS VOLADORES ÁREA DE CUBERTURA DE 150MTS CONECTADA A CORRIENTE 120V 60 HZ	PIEZAS	7
	11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA DE TRABAJO A MURO. DIMENSIONES 1.85 X 0.66 X 0.90 M. FABRICADA CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 EN CALIBRE 18 CON LAMBRIN POSTERIOR DE 15 CM. REFUERZOS INFERIORES EN CALIBRE 18, ESTRUCTURA DE TUBO DE 1-½" DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 CALIBRE 18 PEINAZOS EN TUBO DE 1-¼" CALIBRE 18, REGATONES NIVELADORES DE ACERO INOXIDABLE PARA FUNCIONAR COMO MESA DE APOYO PARA TRABAJOS OPERATIVOS INSTALADA EN LOS AREAS DE OPERACIÓN <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE AISI304 EN TUBULAR CUADRADO CALIBRE DE 40MM ENTREPAÑOS FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CALIBRE 18 ENTREPAÑOS CON REDOBLIZ DE SEGURIDAD EN TODOS LOS PERFILES PATAS CON AJUSTE DE ALTURA PARA NIVELACION DE LA MESA ACABADO CON PULIDO CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL	PIEZAS	3
	12	SUMINISTO E INSTALACION DE REFRIGERADOR PARA 5 CUERPOS DE 1 PUERTA ACCESO FRONTAL. DIMENSIONES GENERALES DE 0.95 X 2.30 X 2.55	PIEZAS	6

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

		<p>MTS. FABRICADO CON PANELES DE 3" DE ESPESOR CON FORROS EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL.20 RELLENOS CON AISLANTE TERMICO DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, CELDAS CERRADAS EN PAREDES, TECHO, PISO Y PUERTAS. ESTANTERIA INTERIOR FABRICADO CON TUBULAR CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. 16 CON 4 RODAMIENTOS DE ACERO INOXIDABLE 304 CAL 16 DE 1-½" DIAMETRO POR CHAROLA, PARA PERMITIR SU DESLIZAMIENTO DE LAS CHAROLAS UNIDA POR MEDIO DE TUERCA DE SEGURIDAD TRILOBULAR EN CUERPO DE ROSCA Y SIX LOCK EN CABEZA. LOS RODILLOS SON DE ANCHURA COMPLETA DE LA CHAROLA, Y SON FACILES DE REMOVER PERMITIENDO MAYOR NIVEL DE LIMPIEZA E HIGIENE. RODILLOS LIBRES DE MANTENIMIENTO.</p> <p>PISO SANITARIO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL.16 CON DRENAJE Y DESCARGA AL FRENTE. PUERTA CON ABATIMIENTO DE 180 GRADOS Y CON RECESO PERIMETRAL Y REFUERZO INTERNO CONTRA GOLPES. EMPAQUE MAGNETICO PERIMETRAL EN LA PUERTA PARA MAYOR SELLADO. BISAGRAS CROMADOS DE ALTA RESISTENCIA. PICAPORTE CON SEGURO Y LLAVE.</p> <p>UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1HP A 220V/2F CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE +2 A +4 GRADOS CENTIGRADOS. REFRIGERANTE ECOLOGICO R404. CONTROL CON PANTALLA DIGITAL PARA INDICACION DE TEMPERATURA PROGRAMADA Y TEMPERATURA ACTUAL. CON ALARMA VISUAL.</p> <p>CUENTA CON 5 CHAROLAS DE 0.70 X 2.10 X 0.04 MTS. FABRICADA TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CALIBRE 18. PRENSADA EN UNA SOLA PIEZA PARA MAYOR RESISTENCIA Y RIGIDEZ, PERO DE PESO LIGERO, MANUBRIO DE 19MM DIAMETRO POR TODO LO ANCHO EN AMBOS EXTREMOS ESQUINAS REDONDEADAS ELIMINANDO LOS PUNTOS DE INFECCIÓN POR COLECCIÓN DE RESIDUOS</p> <p>RIELES DE SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE DE 25MM DIAMETRO</p> <p>POZO DE DRENADO CON TAPÓN REMOVIBLE PARA EL DRENAJE DE LOS FLUIDOS</p> <p>ACABADO CONTRA MICROBIOLOGIA PATOGENA. DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL (30 CUERPOS)</p>		
	13	<p>SUMINISTO E INSTALACION DE REFRIGERADOR PARA 5 CUERPOS DE 1 PUERTA ACCESO FRONTAL. DIMENSIONES GENERALES DE 1.20 X 2.30 X 2.50 MTS. FABRICADO CON PANELES DE 3" DE ESPESOR CON FORROS EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL.20 RELLENOS CON AISLANTE TERMICO DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, CELDAS CERRADAS EN PAREDES, TECHO, PISO Y PUERTAS.</p>	PIEZAS	8



Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

	<p>ESTANTERIA INTERIOR FABRICADO CON TUBULAR CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. 16 CON 4 RODAMIENTOS DE ACERO INOXIDABLE 304 CAL 16 DE 1-½" DIAMETRO POR CHAROLA, PARA PERMITIR SU DESLIZAMIENTO DE LAS CHAROLAS UNIDAS POR MEDIO DE TUERCA DE SEGURIDAD TRILOBULAR EN CUERPO DE ROSCA Y SIX LOCK EN CABEZA. LOS RODILLOS SON DE ANCHURA COMPLETA DE LA CHAROLA, Y SON FACILES DE REMOVER PERMITIENDO MAYOR NIVEL DE LIMPIEZA E HIGIENE. RODILLOS LIBRES DE MANTENIMIENTO.</p> <p>PISO SANITARIO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL.16 CON DRENAJE Y DESCARGA AL FRENTE. PUERTA CON ABATIMIENTO DE 180 GRADOS Y CON RECESO PERIMETRAL Y REFUERZO INTERNO CONTRA GOLPES. EMPAQUE MAGNETICO PERIMETRAL EN LA PUERTA PARA MAYOR SELLADO. BISAGRAS CROMADOS DE ALTA RESISTENCIA. PICAPORTE CON SEGURO Y LLAVE.</p> <p>UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1HP A 220V/2F CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE -2 A -6 GRADOS CENTIGRADOS. REFRIGERANTE ECOLOGICO R404. CONTROL CON PANTALLA DIGITAL PARA INDICACION DE TEMPERATURA PROGRAMADA Y TEMPERATURA ACTUAL. CON ALARMA VISUAL.</p> <p>CUENTA CON 5 CHAROLAS DE 0.85 X 2.10 X 0.04 MTS. FABRICADA TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CALIBRE 18. PRENSADA EN UNA SOLA PIEZA PARA MAYOR RESISTENCIA Y RIGIDEZ, PERO DE PESO LIGERO, MANUBRIO DE 19MM DIAMETRO POR TODO LO ANCHO EN AMBOS EXTREMOS</p> <p>ESQUINAS REDONDEADAS ELIMINANDO LOS PUNTOS DE INFECCIÓN POR COLECCIÓN DE RESIDUOS</p> <p>RIELES DE SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE DE 25MM DIAMETRO</p> <p>POZO DE DRENADO CON TAPÓN REMOVIBLE PARA EL DRENAJE DE LOS FLUIDOS</p> <p>ACABADO CONTRA MICROBIOLOGIA PATOGENA. DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL. (20 CUERPOS PUTREFACTOS Y 20 CUERPOS INFECTOCONTAGIOSOS)</p>		
14	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE FILTRADO. INCLUYE EXTRACTOR CON CAPACIDAD DE 3 H.P., 12 CHAROLAS DE CARBON ACTIVADO GRANULAR DE 0.60X0.60 MTS. CADA CHAROLA, Y UN PREFILTRO INSTAPAC DE 0.60X0.60 MTS. CAPACIDAD DE FLUJO DE 2000 CFM (3420 M3/HR) CON UNA CAIDA DE PRESION ESTATICA DE 0.3" C.A. DIMENSIONES DE LA UNIDAD: 1.00 DE LARGO X 0.80 DE ANCHO X 0.80 MTS. DE ALTO, PESO APROXIMADO. 50 KGS.</p> <p>BANCO DE FILTROS EN ACERO INOXIDABLE TIPO</p>	PIEZAS	3



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de **Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos**

		AISI 304 CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LOS EQUIPOS DEBEN DE INCLUIR INSTALACIÓN Y PUESTA EN PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS EN LA DIRECCIÓN QUE EL AREA USUARIA INDIQUE.</li> <li>• LOS EQUIPOS DE TODAS LAS PARTIDAS DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SI.</li> </ul>				

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.





ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos
Presente.

Formulario for contract bidding with fields for name, address, contact info, and legal details.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

### ANEXO 3

#### MODELO CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M. EN D. JAVIER PÉREZ DURON, EN SU CARÁCTER DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL M. L. SAMUEL NAVA VÁZQUEZ, COORDINADOR CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO MORELOS, AMBOS ASISTIDO POR EL Mtro. FERNANDO SOLÍS GODÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO"; POR LA UNIDAD CONVOCANTE EL LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA " \_\_\_\_\_ ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciséis, la Fiscalía General del Estado de Morelos, mediante oficio número \_\_\_\_\_, suscrito por el Mtro. Fernando Solís Godínez, en su carácter de Director General de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administración, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, referente a la adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para el Nuevo Edificio de la Coordinación Central de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- II. Se cuenta con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del oficio número \_\_\_\_\_, signado por la \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciséis, aunado al oficio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciséis, suscrito por el Mtro. Fernando Solís Godínez, en su carácter de Director General de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administración de la Fiscalía General del Estado de Morelos, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), para celebrar el presente contrato de adquisición de bienes. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley.
- III. La unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV y 12 fracciones II, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, invitó a participar a las personas que cuentan con la capacidad de respuesta

inmediata, así como, los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes objeto del presente contrato.

- IV. El presente contrato se adjudicó al “PROVEEDOR”, con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciséis, fecha en que se dio a conocer el fallo del concurso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción II, 40, 44, 45, 47, 48, 49, 60 y 66 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.
- V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:
- a) **ÁREA REQUIRENTE.** A la Coordinación Central de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos, encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto del presente contrato, así como de vigilar el seguimiento y administración del mismo;
  - b) **BIENES.** A la Adquisición de equipo médico y de laboratorio;
  - c) **FISCALÍA.** A la Fiscalía General del Estado de Morelos;
  - d) **LEY.** Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
  - e) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por la adquisición de los bienes que se describen en la cláusula segunda del presente contrato, y;
  - f) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Derivado de lo anterior “LAS PARTES”, establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA LA “FISCALÍA” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. La Fiscalía General del Estado de Morelos es una Institución integrada al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79-A y 79-B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.3. Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente contrato de conformidad por lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 26 fracción I de la Ley; 2, 3 y 11 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y lo señalado en el artículo 4, 9 fracción I, IX y XI, 12 inciso i, 14, 27, 32, 33, 38 fracción II, IV, XVII, XX y XXI, y 40 fracción II, VI, XXIII y XLI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

I.4. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 5,



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

9 fracción III y XVII y 12 fracciones II, IV, VI, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, procedió a adjudicar.

I.5. La presente contratación, se realiza bajo la responsabilidad de la Fiscalía, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en el programa aprobado, siendo necesaria para su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada y responsable de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una Persona Moral debidamente constituida de conformidad con la Legislación Mexicana, como se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, por medio del cual se constituye la empresa denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social es: \_\_\_\_\_

II.2. Mediante instrumento público de número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), volumen \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), del Estado \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por medio del cual se otorga \_\_\_\_\_ amplísimo para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos en materia laboral y fiscal, actos de dominio, facultad para emitir, suscribir, avalar y en cualquier otra forma negociar toda clase de títulos de crédito, para abrir y cerrar cuentas bancarias y facultad para firmar, recoger y entregar cobros, requisiciones y cotizaciones. A favor del \_\_\_\_\_, otorgándole Poderes Generales y las facultades legales necesarias para celebrar el presente instrumento jurídico, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna, así mismo, se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con clave de elector número \_\_\_\_\_ expedida por el \_\_\_\_\_.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave número: \_\_\_\_\_

Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social: \_\_\_\_\_

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de las obligaciones obrero patronal, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra



Referente a la Adquisición de **Equipo Médico y de Laboratorio,**  
**para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios**  
**Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos**

obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y términos en que deberá de realizarse la entrega de los bienes adquiridos que se contrata y adquieren por medio de este instrumento y asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:**

**ÚNICA.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo en lo consignado en la invitación a cotizar, en las especificaciones técnicas, la cotización del **"PROVEEDOR"** y la adquisición de los bienes, mediante la celebración del presente contrato, por lo que **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El **"PODER EJECUTIVO"** adquiere del **"PROVEEDOR"** y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por la Fiscalía, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes que consisten en:

PARTIDA Y/O CONCEPTO	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y ESPECÍFICA	UNIDAD	CANTIDAD
----------------------------	---------	-----------------------------------	--------	----------

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

531 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATO RIO"	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO GIRATORIO TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE 304 CON RESPALDO CARACTERÍSTICAS: ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CONSTA DE: ASIENTO DE LAMINA DE 30CM DE DIÁMETRO DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ACABADO PULIDO Y CEPILLADO GRANO 80, HUISILLO CENTRAL QUE PERMITE AJUSTAR ALTURA DEL BANCO DE 51 CMS HASTA 63 CMS AL GIRAR EL ASIENTO. CUATRO SOPORTES TUBULARES DE ACERO INOXIDABLE CAL 18 ACABADO PULIDO CON REGATONES DE POLIPROPILENO ANTIDERRAPANTES COLOR NEGRO. CON DESCANSAPIES DE ACERO INOXIDABLE INTEGRADO. RESPALDO DE LAMINA RESISTENTE DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16. PESO: 6.5Kg DESCRIPCIÓN TÉCNICA: ASIENTO. LAMINA CAL-16 DE ACERO INOXIDABLE TIPO T-304, QUE ES ACOPLADO A UN SISTEMA DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA CON UN DIÁMETRO DE 7/8" CON UNA ALTURA DE 20 CM PARA PROPORCIONAR UNA ALTURA VARIABLE; DE 51 A 63 CM. ESTRUCTURA. CUATRO APOYOS DE TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE ORNAMENTAL T-304 DE 1" CAL-18 CON DESCANSAPIES DE TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE ORNAMENTAL T-304 DE 3/4" CAL 18 Y REGATONES. RESPALDO. FABRICADO CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16 DE 30X20 CM, FORMA ERGONÓMICA ADAPTABLE A LA ESPALDA, SOPORTADO AL ASIENTO POR MEDIO DE DOS TUBOS REDONDO DE ACERO INOXIDABLE ORNAMENTAL T- 304 DE 1" DE DIÁMETRO CALIBRE 18. ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 ACABADO PULIDO.	PIEZAS	9
	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASCULA DIGITAL CON PANTALLA LCD NÍTIDA CON CAPACIDAD DE 19.99 KG, CON ARO, ARCO Y CUBETA DE 12 LITROS CON ORIFICIOS DE DRENAJE. DEBE INCLUIR SOPORTE Y BASE PARA SU ANCLAJE Y SUSPENSION, DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 MINIMO.	PIEZAS	5

PARTIDA Y/O CONCEPTO	RENLÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y ESPECÍFICA	UNIDAD	CANTIDAD
----------------------------	--------	-----------------------------------	--------	----------

531 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATO RIO"	3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRO CAMILLA PARA TRANSPORTE DE CHAROLAS (CHAROLA INCLUIDA). FABRICADO TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE 18 MINIMO. INTEGRADO POR UNA ESTRUCTURA SUPERIOR TUBULAR CUADRADO DE 1- 1/2", CALIBRE 16 MINIMO. EL ARMAZON INFERIOR DE SOPORTE FABRICADO CON TUBOS CUADRADOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE 1-1/2" CAL 18 COMO MINIMO. CUENTA CON RODILLOS DE ANCHURA COMPLETA EN LA PARTE SUPERIOR PARA EL DESLIZAMIENTO DE LA CHAROLA, FABRICADOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CAL 16, PARA MAYOR FACILIDAD DE LIMPIEZA Y RESISTENCIA A PATOGENOS. CON 4 RUEDAS GIRATORIAS DE Ø 5" CON FRENO INDEPENDIENTE EN CADA RUEDA PERMITIENDO MAYOR GRADO DE MANIOBRABILIDAD; CUENTA CON UN SISTEMA DE ELEVACION Y AJUSTE DE INCLINACION POR MEDIO DE UNA MANIVELA DE ACERO INOXIDABLE; BARRA REDONDA DE ½" CON PLACAS DE SOPORTE Y RETENCION DE LA CHAROLA. EN EL EXTREMO DE EMPUJE SE CUENTA CON UN ATORON GIRATORIA DE BARRA DE ACERO INOXIDABLE ½" LO CUAL PERMITE LA COLOCACIÓN LIBRE DE LA CHAROLA Y AL GIRAR EN POSICIÓN EVITA QUE LA CHAROLA SE DEZPLASE CUANDO SE ESTA EN MOVIMIENTO. DIMENSIONES GENERALES; 0.65 x 1.80 x 0.80 MTS. SE INCLUYE UNA CHAROLA PARA TRASLADO DE CADAVER, FABRICADA EN CALIBRE 18. DIMENSIONES: 0.70 X 2.10 X 0.04 MTS. CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL.	PIEZAS	2
	4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRO DE TRANSPORTE Y ELEVACION PARA MANEJO DE CHAROLAS. FABRICADO TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, TUBULAR CUADRADO CALIBRE 16. MANUBRIO PRINCIPAL EN TUBULARO REDONDO CALIBRE 16. INTEGRADO POR ESTRUCTURA INFERIOR TIPO TIJERA Y BASE DE SOPORTE INFERIOR FABRICADA DE PTR DE 1 1/2" CALIBRE 16. EN EL ARMAZON SUPERIOR SE CUENTA CON 4 RODILLOS DE ANCHURA COMPLETA DE ACERO INOXIDABLE TUBULAR DIAMETRO 50MM, CAL. 16, PARA EL DESLIZAMIENTO DE LA CHAROLA Y MAYOR FACILIDAD DE LIMPIEZA Y RESISTENCIA A PATOGENOS. UN SEGURO GIRATORIO DE RETENCION DE CHAROLA DURANTE TRASLADO. CUATRO RODAJAS LOCAS DE Ø 6" DE ALTA RESISTENCIA, DOS CON FRENOS INDEPENDIENTES Y DOS LIBRES. DOS RUEDAS DE AMORTIGUACION DE PROTECCION A MUROS AL TRANSITAR SIN CHAROLA. SISTEMA DE ELEVACION ACCIONADA POR PISTON HIDRAULICO, BOMBA HIDRAULICA IMPULSADA POR MOTOR DE 12V, CON BATERIA RECARGABLE, CARGADOR INTEGRADO Y SENSOR PARA PESAJE DE CUERPOS. TABLERO DE CONTROL DESPRENDIBLE PARA MAYOR COMODIDAD DEL OPERADOR. DIMENSIONES GENERALES: 1.85 x 0.65 x ALTURA VARIABLE (400 A 1800 MM). CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL.	PIEZAS	3

PARTIDA Y/O CONCEPTO	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y ESPECÍFICA	UNIDAD	CANTIDAD
531 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	5	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIÓN DE OPERACION DE NECROPSIAS CON RESPALDO, DIMENSIONES DE: 1.90 X 0.70 X 1.60 MTS FABRICADA EN SU TOTALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI TIPO 304 CON CUBIERTA EN LÁMINA CALIBRE 18. TARJA INTEGRADA DE 0.40 X 0.45 X 0.25 MTS PARA USO DEL PERSONAL. REJILLA EN ÁREA DE TRABAJO PARA DISECCION DE ORGANOS PARA FACILITAR DRENADO DE FLUIDOS. CON TARJA CENTRAL EN PARTE FRONTAL UNIDA POR MEDIO DE TUERCA DE SEGURIDAD TRILOBULAR EN CUERPO DE ROSCA Y SIX LOCK EN CABEZA, PARA RECIBIR CARRO CON CHAROLA, TARJA TIPO "SUCIO" PARA RECIBIR FLUIDOS DE CHAROLA, CON COLADOR PARA EVITAR LA PERDIDA DE MUESTRAS O EVIDENCIAS. CUENTA CON SISTEMA PARA SUJECIÓN Y RETENCIÓN DEL CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLA, (INCLUIDO), CON RESPALDO Y REPISA SUPERIOR EN LÁMINA AISI 304 CALIBRE 18 Y LÁMPARA FLOURESCENTE DE LUZ BLANCA CON CAPELO CONTRA HUMEDAD INSTALADA EN PARTE INFERIOR DE REPISA PARA ILUMINACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJOS DE DISECCIÓN. UNA MANGUERA DE 3mts DE LARGO CON CABEZA DE ROCIADO DE ACERO CROMADO, CON PATRON DE ROCIADO AJUSTABLE Y OPERADO POR GATILLO DE PRESION PARA EL LAVADO DEL CADAVER Y EL AREA DE OPERACIÓN CON VALVULA DE CONTROL DE PASO DEL AGUA UNIDAD DE TRITURACION DE .075HP PARA DESECHOS EN LA TARJA DE RECEPCIÓN DE FLUIDOS DE LA CHAROLA TARJA SUPERIOR PARA USO DEL PERSONAL OPERATIVO CON LLAVES MEZCLADORAS OPERADAS POR PALANCAS MUÑEQUERAS DE 150MM UNIDAD DE HIDROASPIRACION PARA EL ASPIRADO DE FLUIDOS DEL CADÁVER SIN ENERGÍA ELECTRICA ENTREPAÑO DE ALTURA SUPERIOR PARA EL RESGUARDO DE MUESTRAS Y MATERIALES CAJON PARA INSTRUMENTAL CONTACTO ELECTRICO DOBLE PARA CONEXIÓN DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS SISTEMA DE IRRIGACION CONTINUA PARA LAVADO DE DESECHOS SOBRE LA PLATAFORMA DE TRABAJO SISTEMA INTEGRADO DE VENTILACION Y EXTRACCION DE OLORES LO CUAL UTILIZA FILTROS DE CARBON ACTIVADO Y HEPA, CON DESCARGA SOBRE EL PISO POR EL INTERIOR DE LA COLUMNA DE SERVICIOS Y SOPORTE DE LA UNIDAD. ESTRUCTURA DE SOPORTE CON PATAS Y PEINAZOS EN TUBULAR CUADRADO DE 1-½" DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18. CON REGATONES NIVELADORES EN ACERO INOXIDABLE, TODAS LAS SOLDADURAS PULIDAS AL GRADO 60, FORMANDO UNA SOLA PIEZA GRADO SANITARIO ACABADO PULIDO SANITARIO, CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL</p>	PIEZAS	4



PARTIDA Y/O CONCEPTO	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y ESPECÍFICA	UNIDAD	CANTIDAD
531 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	6	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIÓN DE OPERACIÓN PARA PUTREFACTOS E INFECTO-CONTAGIOSO. MEDIDAS DE 2.00 x 0.70 x 1.60 MTS. FABRICADA TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRES 16, 18, Y 12 PLATAFORMA DE TRABAJO CON REJILLAS SUPERIORES PARA DRENADO DE FLUIDOS DURANTE PROCESOS DE DISECCION, MOLDURA PERIMETRAL, SISTEMA DE BARRIDO DE AGUA POR DEBAJO DE LAS REJILLAS PARA RETIRAR FLUIDOS, RESPALDO ALTO CON REPISA SUPERIOR, LÁMPARA FLOURESCENTE DE LUZ BLANCA CON CAPELO DE PROTECCION CONTRA HUMEDAD INSTALADA SOBRE LA PARTE INFERIOR DE LA REPISA PARA ILUMINAR EL ÁREA DE TRABAJO DE DISECCIÓN. CAMPANA DE SUCCIÓN POR AMBOS LADOS DE LA CHAROLA CON EL CADAVER, CON REJILLAS DE FACIL DESMONTE PARA FACILITAR SU LIMPIEZA. BRAZOS DE SOPORTE CON AJUSTE DE ALTURA PARA MAYOR COMODIDAD DEL PERSONAL POR MEDIO DE SISTEMA DE ELEVACIÓN ELECTRO-MECANICA PARA ELIMINAR EL USO DE ACEITES HIDRAULICOS</p> <p>UN RECEPTOR SANITARIO TIPO TARJA PARA RECIBIR LOS FLUIDOS PROVENIENTES DE LA CHAROLA DE OPERACIÓN, CON REJILLA PARA LA RETENCIÓN DE EVIDENCIAS, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE Y DESMONTABLE PARA SU LIMPIEZA.</p> <p>LLAVE MEZCLADORA CUELLO DE GANSO, CALIDAD MÉDICA, OPERADA POR PALANCAS MUÑEQUERAS DE 150MM PARA USO DEL PERSONAL OPERATIVO.</p> <p>VÁLVULA MEZCLADORA Y DE CONTROL DE FLUJO CON MANGUERA DE 3 MTS. 3mts DE LARGO CON CABEZA DE ROCIADO DE ACERO CROMADO, CON PATRON DE ROCIADO AJUSTABLE Y OPERADO POR GATILLO DE PRESION PARA EL LAVADO DEL CADAVER Y EL AREA DE OPERACIÓN.</p> <p>CONTACTO DOBLE A PRUEBA DE HUMEDAD PARA HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS.</p> <p>REPISA EN LO ALTO DEL RESPALDO PARA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CONSUMO.</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE EXTRACCIÓN CON SALIDAS POR BANCO DE FILTRACIÓN. LOS CUALES UTILIZAN FILTROS DE CARBON ACTIVADO Y HEPA, CON DESCARGA SOBRE EL PISO POR EL INTERIOR DE LA COLUMNA DE SERVICIOS Y SOPORTE DE LA UNIDAD.</p> <p>INCLUYE CHAROLA DE OPERACIÓN.</p> <p>CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL</p>	PIEZAS	2
	7	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE MOVIL PARA INSTRUMENTA. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, TIPO 304. DIMENSIONES GENERALES 0.80 x 0.50 x 0.90 MTS. SE COMPONE DE CUERPO ENVOLVENTE, PISO, ENTREPAÑO INTERIOR REMOVIBLE Y CUBIERTA EN FORMA DE CHAROLA, PUERTAS CON BISAGRA DE PERNO, TODO EN CAL. 20, 4 RODAJAS DE 4" DE DIAMETRO, DOS CON FRENO,</p>	PIEZAS	6

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

PARTIDA Y/O CONCEPTO	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y ESPECÍFICA	UNIDAD	CANTIDAD
531 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	8	<p>MANERAL EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 25MM DE DIAMETRO. TODA LA UNIDAD CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD. FABRICACION ESPECIAL</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION DE LÁMPARA PARA QUIRÓFANO DOBLE DE TECHO DE 50,000 - 150,000 LUXES LUZ HALOGENA CON TECNOLOGIA DE ESPEJO. EQUIPO FIJO PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE LA EXPLORACIÓN O MANIOBRAS QUIRÚRGICAS. EQUIPO NO INVASIVO, UTILIZADO EN EL QUIRÓFANO DE UNIDADES DE 2° Y 3° NIVEL DE OPERACIÓN.</p> <p>LÁMPARA INTEGRADA. INCLUYE 2 LÁMPARAS, MONTADAS SOBRE EL MANGO. ESTRUCTURA COMPLETAMENTE CERRADA. HAZ DE LUZ CON MÁS DE 3000 REFLECTORES ESPECIALIZADOS, PROPORCIONANDO UNA ILUMINACIÓN A 700 MM DE PROFUNDIDAD. TECNOLOGÍA A BASE DE UN ESPEJO REFLECTOR GIRATORIO QUE FORMA MILES DE REFLEJOS Y LOS AJUSTA EN UN HAZ DE GRAN ILUMINACIÓN. AJUSTE CONTINUO DE ILUMINACIÓN. LUZ FRÍA, SEMEJANTE A LA LUZ SOLAR. SISTEMA PERMANENTE DE SEGURIDAD QUE SE ACTIVA CUANDO LA LUZ PRINCIPAL DEJA DE FUNCIONAR. PANEL DE CONTROL. MANGO FLEXIBLE Y DESMONTABLE QUE PUEDE SER ESTERILIZADO A ALTAS TEMPERATURAS Y PRESIONES. CUENTA CON 6 ARTICULACIONES, PARA AJUSTAR EN LA POSICIÓN DESEADA. CIRCUITO DE CONTROL DIGITAL QUE OFRECE VARIAS FUNCIONES COMO LA REGULACIÓN DE LA LUZ PROGRESIVAMENTE, MEMORIA DEL BRILLO Y REALIZA UN TEST DE FUNCIONAMIENTO AL ENCENDERLA. FOCO DE LUZ HALÓGENA. SE CAMBIA FÁCILMENTE.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> ILUMINACIÓN CENTRAL (LUX) 50000-150000. ÍNDICE DE TRANSFORMACIÓN DE COLOR (RA) &gt;- 92 &gt;- 92. TEMPERATURA DEL COLOR (K) 4300 4300. PODER DE VOLTAJE (V/HZ) 110 / 60 110 / 60. PODER DEL FOCO (W) 150 100. MODO DE AJUSTE DE LA LUZ PROGRESIVO PROGRESIVO. AUMENTO DE LA TEMPERATURA EN LA CABEZA DEL CIRUJANO (°C) &lt; 2 &lt; 2. RANGO DE SUPERFICIE ILUMINADA 160-250 140-200. HORAS EFECTIVAS DE USO DEL FOCO 1000 1000. DIÁMETRO DE LA CUBIERTA DE LA LÁMPARA (MM) 700 500. ALTURA DE INSTALACIÓN (MM) 2900</p>	PIEZAS	2

PARTIDA Y/O CONCEPTO	RENLÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y ESPECÍFICA	UNIDAD	CANTIDAD
531 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	9	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE LÁMPARA PARA QUIRÓFANO SENCILLA DE TECHO DE 150,000 LUXES LUZ HALOGENA. UNIDAD FIJA AL TECHO, CON UN BRAZO QUE GIRA Y SE ABATE, UTILIZADO PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO EN FORMA RUTINARIA Y CONTINUA. FUNCIONAL Y LIGERO.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> LÁMPARA INTEGRADA. INCLUYE 1 LÁMPARA (MODELO F700), MONTADA SOBRE EL MANGO. ESTRUCTURA COMPLETAMENTE CERRADA. COLOR DE LUZ SEMEJANTE A LA LUZ SOLAR. SISTEMA PERMANENTE DE SEGURIDAD QUE SE ACTIVA CUANDO LA LUZ PRINCIPAL DEJA DE FUNCIONAR. PANEL DE CONTROL. MANGO FLEXIBLE Y DESMONTABLE QUE PUEDE SER ESTERILIZADO A ALTAS TEMPERATURAS Y PRESIONES. CUENTA CON 6 ARTICULACIONES, PARA AJUSTAR EN LA POSICIÓN DESEADA. CIRCUITO DE CONTROL DIGITAL QUE OFRECE VARIAS FUNCIONES COMO LA REGULACIÓN DE LA LUZ PROGRESIVAMENTE, MEMORIA DEL BRILLO Y REALIZA UN TEST DE FUNCIONAMIENTO AL ENCENDERLA. FOCO DE LUZ HALÓGENA OSRAM. SE CAMBIA FÁCILMENTE. IDEAL PARA LA ILUMINACIÓN DURANTE DIVERSAS OPERACIONES EN HOSPITAL. ÚTIL PARA VISUALIZAR LA SUPERFICIE DEL TEJIDO EN SU COLOR NATURAL.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p> <p>ILUMINACIÓN CENTRAL (LUX) 50000-150000 ÍNDICE DE TRANSFORMACIÓN DE COLOR (RA). 92 TEMPERATURA DEL COLOR (K) 4300 PODER DE VOLTAJE (V/Hz) 220 / 50 PODER DEL FOCO (W) 150 MODO DE AJUSTE DE LA LUZ PROGRESIVO AUMENTO DE LA TEMPERATURA EN LA CABEZA DEL CIRUJANO ( °C). 2 RANGO DE SUPERFICIE ILUMINADA 160-250 HORAS EFECTIVAS DE USO DEL FOCO 1100 DIÁMETRO DE LA CUBIERTA DE LA LÁMPARA (MM) 700 ALTURA DE INSTALACIÓN (MM) 2900</p>	PIEZAS	2

PARTIDA Y/O CONCEPTO	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y ESPECÍFICA	UNIDAD	CANTIDAD
531 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELIMINADOR DE INSECTOS, SEMI-INDUSTRIAL QUE CUENTA CON DOS LÁMPARAS DE LUZ NEGRA DE 20 WATTS. <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> FABRICADA DE PLÁSTICO COMBINADA CON LAMINA DE ACERO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA MONTADA SUSPENDIDA DEL TECHO INTERIOR EN POSICIÓN ESTRATÉGICA DOS LÁMPARAS DE ATRACCIÓN REJILLA ELECTRIFICADA PARA INSECTOS VOLADORES ÁREA DE CUBERTURA DE 150MTS CONECTADA A CORRIENTE 120V 60 HZ	PIEZAS	7
	11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA DE TRABAJO A MURO. DIMENSIONES 1.85 X 0.66 X 0.90 m. FABRICADA CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 EN CALIBRE 18 CON LAMBRIN POSTERIOR DE 15 cm. REFUERZOS INFERIORES EN CALIBRE 18, ESTRUCTURA DE TUBO DE 1-½" DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 CALIBRE 18 PEINAZOS EN TUBO DE 1-¼" CALIBRE 18, REGATONES NIVELADORES DE ACERO INOXIDABLE PARA FUNCIONAR COMO MESA DE APOYO PARA TRABAJOS OPERATIVOS INSTALADA EN LOS AREAS DE OPERACIÓN <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE AISI304 EN TUBULAR CUADRADO CALIBRE DE 40MM ENTREPAÑOS FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CALIBRE 18 ENTREPAÑOS CON REDOBLEZ DE SEGURIDAD EN TODOS LOS PERFILES PATAS CON AJUSTE DE ALTURA PARA NIVELACION DE LA MESAACABADO CON PULIDO CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL	PIEZAS	3

PARTIDA Y/O CONCEPTO	RENLÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y ESPECÍFICA	UNIDAD	CANTIDAD
531 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	12	<p>SUMINISTO E INSTALACION DE REFRIGERADOR PARA 5 CUERPOS DE 1 PUERTA ACCESO FRONTAL. DIMENSIONES GENERALES DE 0.95 x 2.30 x 2.55 MTS. FABRICADO CON PANELES DE 3" DE ESPESOR CON FORROS EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL.20 RELLENOS CON AISLANTE TERMICO DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, CELDAS CERRADAS EN PAREDES, TECHO, PISO Y PUERTAS. ESTANTERIA INTERIOR FABRICADO CON TUBULAR CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. 16 CON 4 RODAMIENTOS DE ACERO INOXIDABLE 304 CAL 16 DE 1-½" DIAMETRO POR CHAROLA, PARA PERMITIR SU DESLIZAMIENTO DE LAS CHAROLAS UNIDA POR MEDIO DE TUERCA DE SEGURIDAD TRILOBULAR EN CUERPO DE ROSCA Y SIX LOCK EN CABEZA. LOS RODILLOS SON DE ANCHURA COMPLETA DE LA CHAROLA, Y SON FACILES DE REMOVER PERMITIENDO MAYOR NIVEL DE LIMPIEZA E HIGIENE. RODILLOS LIBRES DE MANTENIMIENTO.</p> <p>PISO SANITARIO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL.16 CON DRENAJE Y DESCARGA AL FRENTE. PUERTA CON ABATIMIENTO DE 180 GRADOS Y CON RECESO PERIMETRAL Y REFUERZO INTERNO CONTRA GOLPES. EMPAQUE MAGNETICO PERIMETRAL EN LA PUERTA PARA MAYOR SELLADO. BISAGRAS CROMADOS DE ALTA RESISTENCIA. PICAPORTE CON SEGURO Y LLAVE.</p> <p>UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1HP A 220V/2F CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE +2 A +4 GRADOS CENTIGRADOS. REFRIGERANTE ECOLOGICO R404. CONTROL CON PANTALLA DIGITAL PARA INDICACION DE TEMPERATURA PROGRAMADA Y TEMPERATURA ACTUAL. CON ALARMA VISUAL.</p> <p>CUENTA CON 5 CHAROLAS DE 0.70 x 2.10 x 0.04 MTS. FABRICADA TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CALIBRE 18. PENSADA EN UNA SOLA PIEZA PARA MAYOR RESISTENCIA Y RIGIDEZ, PERO DE PESO LIGERO, MANUBRIO DE 19MM DIAMETRO POR TODO LO ANCHO EN AMBOS EXTREMOS</p> <p>ESQUINAS REDONDEADAS ELIMINANDO LOS PUNTOS DE INFECCIÓN POR COLECCIÓN DE RESIDUOS</p> <p>RIELES DE SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE DE 25MM DIAMETRO</p> <p>POZO DE DRENADO CON TAPÓN REMOVIBLE PARA EL</p>	PIEZAS	6

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la Adquisición de **Equipo Médico y de Laboratorio,**  
**para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios**  
**Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos**

		DRENAJE DE LOS FLUIDOS ACABADO CONTRA MICROBIOLOGIA PATOGENA. DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL (30 CUERPOS)		
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

PARTIDA Y/O CONCEPTO	RENLÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y ESPECÍFICA	UNIDAD	CANTIDAD
531 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	13	SUMINISTO E INSTALACION DE REFRIGERADOR PARA 5 CUERPOS DE 1 PUERTA ACCESO FRONTAL. DIMENSIONES GENERALES DE 1.20 x 2.30 x 2.50 MTS. FABRICADO CON PANELES DE 3" DE ESPESOR CON FORROS EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL.20 RELLENOS CON AISLANTE TERMICO DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, CELDAS CERRADAS EN PAREDES, TECHO, PISO Y PUERTAS. ESTANTERIA INTERIOR FABRICADO CON TUBULAR CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. 16 CON 4 RODAMIENTOS DE ACERO INOXIDABLE 304 CAL. 16 DE 1-½" DIAMETRO POR CHAROLA, PARA PERMITIR SU DESLIZAMIENTO DE LAS CHAROLAS UNIDAS POR MEDIO DE TUERCA DE SEGURIDAD TRILOBULAR EN CUERPO DE ROSCA Y SIX LOCK EN CABEZA. LOS RODILLOS SON DE ANCHURA COMPLETA DE LA CHAROLA, Y SON FACILES DE REMOVER PERMITIENDO MAYOR NIVEL DE LIMPIEZA E HIGIENE. RODILLOS LIBRES DE MANTENIMIENTO. PISO SANITARIO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL.16 CON DRENAJE Y DESCARGA AL FRENTE. PUERTA CON ABATIMIENTO DE 180 GRADOS Y CON RECESO PERIMETRAL Y REFUERZO INTERNO CONTRA GOLPES. EMPAQUE MAGNETICO PERIMETRAL EN LA PUERTA PARA MAYOR SELLADO. BISAGRAS CROMADOS DE ALTA RESISTENCIA. PICAPORTE CON SEGURO Y LLAVE. UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1HP A 220V/2F CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE -2 A -6 GRADOS CENTIGRADOS. REFRIGERANTE ECOLOGICO R404. CONTROL CON PANTALLA DIGITAL PARA INDICACION DE TEMPERATURA PROGRAMADA Y TEMPERATURA ACTUAL. CON ALARMA VISUAL. CUENTA CON 5 CHAROLAS DE 0.85 x 2.10 x 0.04 MTS. FABRICADA TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CALIBRE 18. PRENSADA EN UNA SOLA PIEZA PARA MAYOR RESISTENCIA Y RIGIDEZ, PERO DE PESO LIGERO, MANUBRIO DE 19MM DIAMETRO POR TODO LO ANCHO EN AMBOS EXTREMOS ESQUINAS REDONDEADAS ELIMINANDO LOS PUNTOS DE INFECCIÓN POR COLECCIÓN DE	PIEZAS	8

		RESIDUOS RIELES DE SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE DE 25MM DIAMETRO POZO DE DRENADO CON TAPÓN REMOVIBLE PARA EL DRENAJE DE LOS FLUIDOS ACABADO CONTRA MICROBIOLOGIA PATOGENA. DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL. (20 CUERPOS PUTREFACTOS Y 20 CUERPOS INFECTOCONTAGIOSOS)		
	14	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE FILTRADO. INCLUYE EXTRACTOR CON CAPACIDAD DE 3 H.P., 12 CHAROLAS DE CARBON ACTIVADO GRANULAR DE 0.60X0.60 MTS. CADA CHAROLA, Y UN PREFILTRO INSTAPAC DE 0.60X0.60 MTS. CAPACIDAD DE FLUJO DE 2000 CFM (3420 M3/HR) CON UNA CAIDA DE PRESION ESTATICA DE 0.3" C.A. DIMENSIONES DE LA UNIDAD: 1.00 DE LARGO X 0.80 DE ANCHO X 0.80 MTS. DE ALTO, PESO APROXIMADO. 50 KGS. BANCO DE FILTROS EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CON TERMINADO CONTRA MICROBIOLOGÍA PATÓGENA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y SANIDAD, FABRICACION ESPECIAL	PIEZAS	3

**NOTA:**

- LOS EQUIPOS DEBEN DE CONTAR CON GARANTIA DEL FABRICANTE DE 3 AÑOS.
- LOS EQUIPOS DEBEN DE INCLUIR INSTALACION Y PUESTA EN PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS EN LA DIRECCION QUE EL AREA USUARIA INDIQUE.
- LOS EQUIPOS DE LA PARTIDA ÚNICA DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SI.

La Fiscalía, a través del "ÁREA TÉCNICA", será la encargada de verificar el debido cumplimiento, hasta la total entrega de los bienes, así como, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa como se indica en la siguiente tabla, así mismo, el "PROVEEDOR" se compromete a mantener los precios unitarios durante la vigencia del presente contrato:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato será por el importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) por concepto del impuesto al valor agregado, cifra que en su conjunto dan un importe total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

La determinación del monto de los bienes adquiridos materia del presente Contrato, cubre al "PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generan con motivo del mismo,



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Fiscalía, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, de pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.** El "**PODER EJECUTIVO**", a través de la Tesorería General del Gobierno del Estado, pagará al "**PROVEEDOR**" a los treinta días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente acompañada del oficio donde la Fiscalía manifiesta su entera satisfacción con la entrega de los bienes.

El pago se realizará a los treinta días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente acompañada del oficio del área técnica donde manifiesta su entera satisfacción con la entrega de los bienes, cada uno de los pagos que se realicen deberán de ser por la cantidad específica de los bienes entregados, de acuerdo a la programación establecida en la cláusula quinta, a través de la Tesorería General del Gobierno del Estado.

Para efectos del pago el "**PROVEEDOR**", deberá presentar el original de la factura a nombre el Gobierno del Estado de Morelos, con los siguientes requisitos fiscales:

Nombre. Gobierno del Estado de Morelos  
R.F.C. GEM720601TW9.  
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número.  
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos,  
Código Postal 62000.

Así mismo deberá contener los siguientes datos: cantidad, unidad de medida, número de serie, marca, modelo, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra.

**QUINTA. LUGAR, DE LA FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** La entrega se llevará a cabo en el domicilio ubicado en ubicado en Avenida Apatlaco S/N, Ejido de Acatlipa Campo El Rayo, Municipio de Temixco; Morelos, los días de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles. Se establece como periodo máximo para la entrega del equipo de hasta 60 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo de conformidad con las características y especificaciones requeridas en la cláusula primera del cuerpo del presente contrato, a total y entera satisfacción del "**EL PODER EJECUTIVO**". Pudiendo modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a las necesidades del área requirente previa conformidad del proveedor.

El atraso en la entrega de los bienes, en los términos establecidos será causa de rescisión del presente contrato y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

Para cualquier tipo de modificación del lugar, fecha y horario de entrega o cantidad bienes, el "**PODER EJECUTIVO**" tendrá la obligación de notificar por escrito con un día hábil de anticipación al "**PROVEEDOR**", de lo contrario se deberá de pagar lo correspondiente ente a la reprogramación de la entrega de los bienes.



Para efectos de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, es obligación del **"PROVEEDOR"** ponerse en coordinación con el **"PODER EJECUTIVO"**, a efecto de que los bienes sean entregados conforme las necesidades que para el efecto establezca la Fiscalía.

La recepción de los bienes será por conducto del área requirente, quien será la encargada de verificar que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones, no serán aceptados aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y tiempos de entrega.

**SEXTA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75 fracción III de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"PROVEEDOR"** se obliga a otorgar Garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

En términos de lo anterior el **"PROVEEDOR"** otorga a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, la garantía expedida por Fianzas \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con número de fianza \_\_\_\_\_ y folio \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), equivalente al veinte por ciento del importe total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente contrato, la Secretaría deberá remitir a la Tesorería del Estado dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, 81 y 103 del Reglamento.

**SÉPTIMA. DE GARANTÍA DE LOS BIENES.** El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en condiciones óptimas, preservando la calidad de los mismos durante el transporte, misma garantía que deberá ser contra defectos de fabricación o vicios ocultos y de todo tipo, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Primera del presente contrato, a partir de la fecha en que sean entregados.

**OCTAVA. DEL TRANSPORTE.** El "PROVEEDOR" será el responsable del costo de transporte de los bienes desde el establecimiento comercial hasta las instalaciones especificadas en la Cláusula Quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad de los bienes.

**NOVENA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS O ENTREGA DE BIENES OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente Contrato, el área requirente queda facultado para notificar por escrito al "PROVEEDOR" el detalle de los bienes defectuosos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada en el presente instrumento legal, o en su caso de los bienes omitidos en la entrega correspondiente, en el entendido de que no serán aceptados los bienes si hubiera diferencias.

**DÉCIMA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR" se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto presente Contrato;
- b) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado de Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad de los bienes;

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato, y
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través de la Fiscalía, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugares establecidos por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar el contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i) Iniciar con el procedimiento de rescisión del contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- j) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

**DECIMA SEGUNDA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Fiscalía y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

En o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 74 de la Ley.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría la Contraloría.

El "PODER EJECUTIVO" tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por los menos con quince días naturales de anticipación al proveedor.

La terminación anticipada de los Contratos, se sustentará mediante dictamen del área concursante que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá a través de la Dirección General de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administración de la Fiscalía General del Estado aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente o el contrato, hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX y 70 de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del cinco al millar del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la entrega, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte no



Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

entregada en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PROVEEDOR"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima a que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido entregados en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el Segundo Párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DECIMA SEXTA.** Los bienes objeto de este Contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Primera del presente contrato, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PROVEEDOR"** durante el proceso de invitación que dio origen al presente instrumento legal. Asimismo el **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes, deberá ocupar personal calificado y experimentado.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la Cláusula Quinta y aquellas que por virtud de este Contrato y sus anexos sean imputables al **"PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de las mercancías o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- a) Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- b) Los Contratos se hayan celebrado en contravención a esta Ley, a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan;
- c) Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del Contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- d) Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- e) Disponer de la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- f) Porque se realice una condición resolutoria; y
- g) Por incumplimiento del contrato.

EL **"PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente Contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**DÉCIMA OCTAVA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través de la Fiscalía, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato, bajo el siguiente procedimiento:

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

- a) Se iniciará a partir de que al **"PROVEEDOR"** le sea comunicado o por escrito del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término e cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la Fracción I de la presente Cláusula, y
- d) Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **"PODER EJECUTIVO"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá establecer en las bases de licitación y contratos, deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **"PROVEEDOR"** respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el Contrato en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el Contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

**DECIMA NOVENA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** El "PROVEEDOR" reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de bienes no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral, civil, penal, mercantil que se derivara durante la vigencia del presente contrato como consecuencia de las personas o empleados que contratare para cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que dicha información sólo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato a personas físicas o morales distintas al "PROVEEDOR". Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Secretaría y la Secretarías de la Contraloría y Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA VIGENCIA.** El presente Contrato estará vigente a partir de la firma del mismo y concluirá hasta la entrega total de los "BIENES" a entera satisfacción del "PODER EJECUTIVO".

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES.** Ambos contratantes señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Calle Nueva Italia número 5, Colonia Lomas de la Selva, Ciudad de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62270.

Del "PROVEEDOR": \_\_\_\_\_

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA NORMATIVIDAD.** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, la convocatoria del Concurso de Invitación Cuándo Menos a Tres Personas, la junta de aclaraciones, así como a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**POR "EL PODER EJECUTIVO"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

**M. EN D. JAVIER PÉREZ DURON  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE  
MORELOS.**

\_\_\_\_\_  
**SOCIEDAD ANÓNIMA  
DE CAPITAL VARIABLE", REPRESENTADA EN  
ESTE ACTO POR EL SEÑOR \_\_\_\_\_  
EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_.**

**M.L. SAMUEL NAVA VÁZQUEZ  
COORDINADOR CENTRAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO**

**MTRO. FERNANDO SOLÍS GODÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
DESARROLLO PROFESIONAL Y  
ADMINISTRATIVO DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE MORELOS.**





Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

**LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS  
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II DE LA LEY, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, POR UN MONTO TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES.

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ En la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica  
económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de invitación	Presenta	
				Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Documento	Punto 16.2		
2	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).	A	Inciso A)		
3	Deberán Integrar dentro de su propuesta técnica <b>catálogos técnicos en español e ilustrados, o folletos de los equipos propuestos, en caso de que los BIENES requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los BIENES, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.</b>	B	Inciso B)		
4	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por	C	Inciso C)		

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

	ciento de contenido nacional.				
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	D	Inciso D)		
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos	E	Inciso E)		
7	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	F	Inciso F)		
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los BIENES objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	G	Inciso G)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos 11.1, 11.2, 11.3 11.4, 11.5, y 11.6.	H	Inciso H)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6 respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.	I	Inciso I)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los BIENES que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	J	Inciso J)		
12	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar	K	Inciso K)		

	conforme con el contenido de las presentes bases.				
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases.	L	Inciso L)		
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	M	Inciso M)		
15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.	N	Inciso N)		
16	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio.	O	Inciso O)		
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	Inciso P)		
18	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.  En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Q	Inciso Q)		
19	Carta en papel membretado del fabricante y/o distribuidor indicando que los bienes nacionales ofertados cuentan con la Certificación ISO 9001, así como diseño y tecnología que cumplan con los estándares internacionales de calidad. Deberá anexar copia de la carta APOYO del fabricante (según corresponda), debidamente firmada por su representante legal.	R	Inciso R)		
20	Presentar certificado ISO 9001 a nombre del fabricante	S	Inciso S)		



Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

21	Presentar certificado de calidad de: acero soldadura, elementos de fijación y sujeción a nombre del fabricante.	T	Inciso T)		
22	Presentar registro sanitario vigente expedido por COFEPRIS a nombre del fabricante o distribuidor	U	Inciso U)		
23	Anexo 4: Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.	V	Inciso V)		
	<b>Propuesta económica (SOBRE B)</b>				
24	Propuesta Económica de los BIENES que oferta.	W	Punto 17.2.		

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)



Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

PROPUESTA TÉCNICA

Table with 6 columns: PARTIDA, BIEN, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, MARCA, CANTIDAD. Rows 1, 2, 3.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

## DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

**ADJUNTAR CATÁLOGOS TÉCNICOS EN ESPAÑOL E ILUSTRADOS, O FOLLETOS DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS, EN CASO DE QUE LOS BIENES REQUIERAN ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, ÉSTOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO SE ACOMPAÑEN DE SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN V DE LA LEY.**



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

### DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una persona de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta cuentan por lo menos con el sesenta y cinco por ciento de contenido nacional.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

## DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no me han sido revocados los poderes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

## DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas** para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

## DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad** con relación a los bienes ofertados objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.4 de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

## DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, entregará los bienes conforme a lo establecido en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., y 11.4.11.5. y 11.6 , de las bases de invitación.

- 11.1 El licitante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2 de las bases; responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los bienes hasta el lugar y total entrega de los mismos.
- 11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega, instalación y puesta en punto de los bienes materia de esta invitación en el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios Periciales, ubicado en Avenida Apatlaco s/n Ejido de Acatlipa Campo "el rayo" , municipio de Témixco Morelos. En un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- 11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes requeridos se deberán entregar dentro de un plazo **no mayor de 60 días naturales contados a partir de la notificación del fallo**. El área solicitante por conducto del área técnica, podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5 El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

reguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.

- 11.6 Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

Atentamente

---

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

## DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los BIENES cuentan con la garantía señalada en el punto **10.6.**, respecto de los BIENES ofertados conforme al Anexo 1 de las bases de la presente invitación; especificando sus características y vigencia de la misma

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de **Equipo Médico y de Laboratorio,**  
**para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios**  
**Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos**

---

## DOCUMENTO J

{Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, cuento con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los BIENES que integran mi propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

## DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que conozco la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los alcances legales de la misma, así como, su reglamento y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

## DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.1 de las bases

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no tengo pendiente o entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo Del Estado De Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

## DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones fiscales en materia de Registro Federal de Contribuyentes, y que he presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

**DOCUMENTO O**  
**(Persona moral)**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

**Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en  
materia de seguridad social (copia del último pago).**



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

**DOCUMENTO O**  
**(Persona física)**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a mi servicio.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

## DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona física con capacidades diferentes (en su caso) que mi representada es una empresa con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

**DOCUMENTO Q**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona,  
establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este  
documento, **no siendo motivo de desechamiento**).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

## DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Carta en papel membretado del fabricante y/o distribuidor indicando que los bienes nacionales ofertados  
cuentan con la Certificación ISO 9001, así como diseño y tecnología que cumplan con los estándares  
internacionales de calidad. Deberá anexar copia de la carta APOYO del fabricante (según corresponda),  
debidamente firmada por su representante legal.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

## DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

**Adjuntar certificado ISO 9001 a nombre del fabricante**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de **Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos**

---

## DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

**Adjuntar certificado de calidad de: acero soldadura,  
elementos de fijación y sujeción a nombre del fabricante**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio,  
para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios  
Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

---

## DOCUMENTO U

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

**Adjuntar registro sanitario vigente expedido por COFEPRIS  
a nombre del fabricante o distribuidor**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N41-2016

Referente a la Adquisición de **Equipo Médico y de Laboratorio,**  
**para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios**  
**Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos**

---

#### DOCUMENTO V

**ADJUNTAR Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.**



Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para el nuevo edificio de la Coordinación Central de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos

DOCUMENTO W

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Table with 8 columns: RENGLÓN, DESCRIPCIÓN, MARCA, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, TOTAL. Includes rows for SUBTOTALES, IVA, and TOTAL.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.